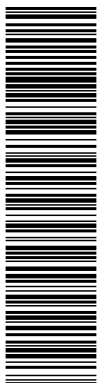


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 1 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2082F126E94FD9ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

- D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
- D^a RAQUEL PERAL RODERO.
- D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
- D^a CARMEN MARTIN RUBIO.
- D. JESÚS SANTOS GIMENO. (Se incorpora en el punto nº 9/380)
- D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
- D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
- D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

ASISTENTE JURÍDICO

(P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto nº 2035 de 25/09/2023)

D^a M^a EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **tres de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

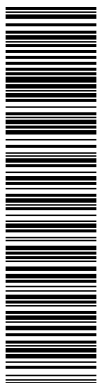
La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2023 (49/2023)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2035 de 25 de septiembre de 2023).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 2 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD98DE5E0A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **tres de octubre de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/372.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

2/373.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA. (EXPTE. 2023092_ASEsa).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/374.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE PARA EL AÑO 2023. (EXPTE. 2023104_ASEs).-

4/375.- APROBAR LAS GRATIFICACIONES POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, FUERA DE LA JORNADA NORMAL, REALIZADOS POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL. (EXPTE. 401/2023).-

5/376.- APROBAR LAS GRATIFICACIONES POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, FUERA DE LA JORNADA NORMAL, REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A GUARDIAS DE PROLONGACIÓN DE JORNADA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023. (EXPTE. 408/2023).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

6/377.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 3 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126E6E94FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS. (EXPTE. 177/2023_ASE).-

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

7/378.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL. (EXPTE. 2023089_ASE).-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/379.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS. (EXPTE. 2023091_ASU).-

II. PARTE NO RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

9/380.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTE. DE TALA).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

10/381.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTE. 170/2023).-

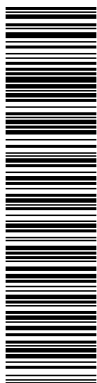
11/382.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ESCISIÓN PARCIAL DE LA RAMA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA "CLECE S.A.", A FAVOR DE LA SOCIEDAD "ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.". (EXPTE. 1/2023_ESE).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

12/383.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTES. 108/2023 Y 117/2023).-

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 4 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE94FD8ED5E05A5F3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

13/384.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTES. 74/2023, 125/2023, 138/2023 Y 168/2023).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, de lo que, como Asistente Jurídico (por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente.”

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

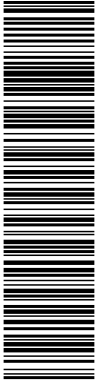
1/372.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

➤ **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 26 de septiembre de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 5 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

2/373.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA. (EXPTE. 2023092_ASEsa).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 22 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA. EXPTE 2023092_ASEsa

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023092_ASEsa correspondiente al SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 22 de septiembre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2023092_ASEsa CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

1.- *Por Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- Memoria justificativa.*
- Pliego de Prescripciones Técnicas*
- Anexo memoria justificativa.*
- Retención de Crédito.*

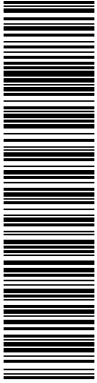
2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- *Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad de la contratación, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

4.- *El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por el técnico de Parques y Jardines, como unidad gestora del contrato. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 6 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD8ED5E05A5A5A3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

5.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 20 de septiembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego.

6.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito, con cargo con cargo a los ejercicios 2023 y 2024 y a la partida presupuestaria 41 17100 21300. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado abreviado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159.6 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 10 días hábiles al último para la admisión de proposiciones, desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público, que será simultánea a la puesta a disposición de los pliegos y resto de documentación, en su caso, en dicha plataforma.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que el órgano de contratación competente emita Resolución conforme a la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023092_ASEsa relativo al SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el técnico de Parques y Jardines, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, la cual dispone de un presupuesto máximo de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución que irá desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 .

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 41 171.00 213.00 y con la siguiente distribución de anualidades:

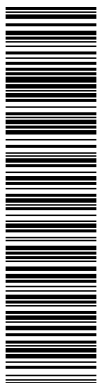
2023: 24.200,00 €.
2024: 47.190,00 €.

El gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Firmado y fechado electrónicamente.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 7 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE94FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023092_ASEsa relativo al SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el técnico de Parques y Jardines, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, la cual dispone de un presupuesto máximo de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución que irá desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 41 171.00 213.00 y con la siguiente distribución de anualidades:

- 2023: 24.200,00 €.
- 2024: 47.190,00 €.

El gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

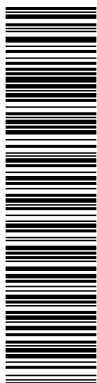
CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES. 22/09/2023."

➤ **OBRA** en el expediente la documentación que a continuación se detalla:

- Memoria justificativa y su anexo, emitida al efecto por la Concejalía de Parques y Jardines, de fecha 21 de agosto de 2023.
- Informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 20 de septiembre de 2023.
- Informe de fiscalización del expediente nº 1037/2023, emitido al efecto por la Intervención Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC), emitido al efecto por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 6 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 8 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE64FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación nº 2023092_ASEa relativo al SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE JARDINERÍA, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por el técnico de Parques y Jardines, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, la cual dispone de un presupuesto máximo de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución que irá desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (71.390,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 41 171.00 213.00 y con la siguiente distribución de anualidades:

- 2023: 24.200,00 €.
- 2024: 47.190,00 €.

El gasto asignado al ejercicio de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación –Servicio de Contratación - que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

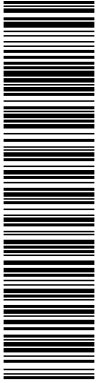
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/374.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE PARA EL AÑO 2023. (EXPTE. 2023104_ASEs).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 14 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, POR LOTES (EXPTE. 2023104_ASEs).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 9 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD9DE5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023104_ASEs correspondiente al SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes y documentos emitidos por los distintos servicios y órganos municipales y demás incorporados al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 14 de septiembre de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, POR LOTES.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023104_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 14 de agosto de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023104_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e Imepe 2023, por lotes. Lotes 6, 7, 8 y 9

Vista la documentación aportada por la sociedad SARARTE SL como justificación de su oferta, incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador, motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

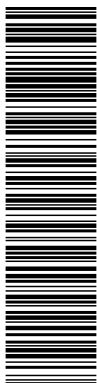
11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023104_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e Imepe 2023, por lotes. Lotes 1 y 3

Vista la documentación aportada por la sociedad EDUCARTE 0916 como justificación de su oferta, incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador, motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2023104_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e Imepe 2023, por lotes. Lotes 2 y 5

Vista la documentación aportada por Maria Elvira Almela puerto como justificación de su oferta, incurso en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 22 de mayo de 2023, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 10 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE84FD8ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

los argumentos ofrecidos por el licitador, motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

13.- Propuesta adjudicación: 2023104_ASEs - Servicio de impartición de cursos incluidos en el plan unitario de formación del Ayuntamiento de Alcorcón e Imepe 2023, por lotes.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1 – Ofimática

Orden 1
EDUCARTE 0916. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden 2
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 88,92
Total puntuación: 88,92

Orden 3
DICAMPUS S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 87,06
Total puntuación: 87,06

Orden 4
SARARTE S.L
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 76,04
Total puntuación: 76,04

Orden 5
SCHOOL AROUND PROFESSIONAL S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 74,11
Total puntuación: 74,11

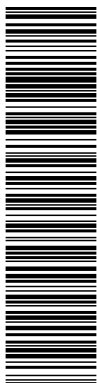
Orden 6
Zaxera, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 67,74
Total puntuación: 67,74

Orden 7
Hedima DN Formación, S.L.U.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 50,23
Total puntuación: 50,23

Lote 2 - Legislativo/Administrativo

Orden 1

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 11 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDCC02022F126E094FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 98,64
Total puntuación: 98,64
Orden 2

CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 94,11
Total puntuación: 94,11

Orden 3
SARARTE S.L
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79,00
Total puntuación: 79,00

Lote 3 - Habilidades personales y administrativas

Orden: 1
EDUCARTE 0916. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
DIVULGACIÓN DINÁMICA S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 96,44
Total puntuación: 96,44

Orden 3
CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS EDICIONES VALBUENA S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 95,55
Total puntuación: 95,55

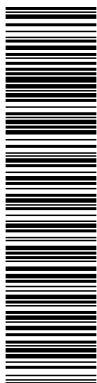
Orden 4
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 88,33
Total puntuación: 88,33

Orden 5
DICAMPUS S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 85,75
Total puntuación: 85,75

Orden 6
AVANCC-E CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 81,29
Total puntuación: 81,29

Orden 7
SARARTE S.L
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 74,46
Total puntuación: 74,46

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 12 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD9ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Orden 8
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 54,22
Total puntuación: 54,22

Orden 9
Hedima DN Formación, S.L.U.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 45,98
Total puntuación: 45,98

Orden 10
ASE psiKé S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 27,32
Total puntuación: 27,32

Lote 4 - Prevención de riesgos laborales y psicosociales:

Se propone la declaración de desierto de este lote por falta de licitadores.

Lote 5 - Área Social.

Orden 1
MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 96,43
Total puntuación: 96,43

Orden 2
SARARTE S.L
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79,00
Total puntuación: 79,00

Orden: 3NIF: B09284365 ASE psiKé S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 37,97
Total puntuación: 37,97

Lote 6 - Oficinos.

Orden 1
SARARTE SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79,00
Total puntuación: 79,00

Lote 7 – Bomberos

Orden 1
SARARTE SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79,00
Total puntuación: 79,00

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 13 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE94FD8ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Orden 2
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 76,75
Total puntuación: 76,75

Lote 8 – Policía

Orden 1
SARARTE SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79,00
Total puntuación: 79,00

Lote 9 - Bienestar animal.

Orden 1
SARARTE SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 79,00
Total puntuación: 79,00

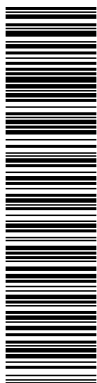
II.- El día 17 de agosto de 2023 se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias para cada uno de los lotes, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Las empresas propuestas como adjudicatarias han entregado toda la documentación previa requerida, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 12 de septiembre de 2023. En dicha sesión, la Mesa da la conformidad a la documentación presentada por todas las empresas propuestas como adjudicatarios, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. Por tanto, procede elevar la propuesta de adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 al órgano de contratación, así como declarar desierto el lote 4 por falta de licitadores.

III El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR las ofertas incursas en valores anormales y presentadas por las sociedades EDUCARTE-0916 SL (lotes 1 y 3), SARARTE SL (lotes 6, 7, 8 y 9) y MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO (lotes 2 y 5), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de agosto de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de fecha 01/08/2023 de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerarlas justificadas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 14 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDCC0922F126EE9AFD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 3 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, POR LOTES (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de la empresa EDUCARTE-0916 SL, con NIF B67853028, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en los lotes 1 y 3). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 "Ofimática": baja lineal del 53,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.820,00 €, IVA incluido.
- LOTE 3 "Habilidades personales y administrativas", aplicando una baja lineal del 55,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 6.750,01 €, IVA incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 2 y 5 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO, con NIF ******, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (98,64 y 96,43 puntos en los lotes 2 y 5 respectivamente). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

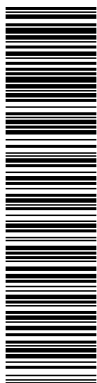
- LOTE 2 "Legislativo/Administrativo": baja lineal del 33,154% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 3.008,08 €, IVA incluido.
- LOTE 5 "Área Social": baja lineal del 38,01% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 4.029,29 €, IVA incluido.

CUARTO.- ADJUDICAR los lotes 6, 7, 8 y 9 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023 (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de la empresa SARARTE SL, con NIF B70223599, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (79 puntos en los lotes 6, 7, 8 y 9). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 6 "Oficios": baja lineal del 38,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 7.257,00 €, IVA incluido.
- LOTE 7 "Bomberos": baja lineal del 35,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 6.127,50 €, IVA incluido.
- LOTE 8 "Policía": baja lineal del 31,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.070,00 €, IVA incluido.
- LOTE 9 "Bienestar animal": baja lineal del 33,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.327,50 €, IVA incluido.

QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para cubrir las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente (1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9), por un importe total de 34.389,37 € (según desglose de importes máximos de adjudicación de cada lote), con cargo al ejercicio 2023 y a la aplicación presupuestaria 10 22 100 16200.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 15 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



SEXTO.- DECLARAR DESIERTO el lote 4 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023 (expte. nº 2023104_ASEs) por falta de licitadores, procediendo la liberación del crédito retenido para financiar dicho lote en la partida 10 22 100 16200, por un importe total de 11.000,00 €.

SÉPTIMO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

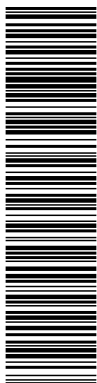
“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR las ofertas incursas en valores anormales y presentadas por las sociedades EDUCARTE-0916 SL (lotes 1 y 3), SARARTE SL (lotes 6, 7, 8 y 9) y MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO (lotes 2 y 5), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de agosto de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de fecha 01/08/2023 de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerarlas justificadas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 3 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, POR LOTES (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de la empresa EDUCARTE-0916 SL, con NIF B67853028, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en los lotes 1 y 3). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 “Ofimática”: baja lineal del 53,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.820,00 €, IVA incluido.
- LOTE 3 “Habilidades personales y administrativas”, aplicando una baja lineal del 55,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 6.750,01 €, IVA incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 2 y 5 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO, con NIF *****”, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (98,64 y 96,43 puntos en los lotes 2 y 5 respectivamente). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 16 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE94FD8ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- LOTE 2 “Legislativo/Administrativo”: baja lineal del 33,154% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 3.008,08 €, IVA incluido.
- LOTE 5 “Área Social”: baja lineal del 38,01% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 4.029,29 €, IVA incluido.

CUARTO.- ADJUDICAR los lotes 6, 7, 8 y 9 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023 (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de la empresa SARARTE SL, con NIF B70223599, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (79 puntos en los lotes 6, 7, 8 y 9). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 6 “Oficios”: baja lineal del 38,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 7.257,00 €, IVA incluido.
- LOTE 7 “Bomberos”: baja lineal del 35,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 6.127,50 €, IVA incluido.
- LOTE 8 “Policía”: baja lineal del 31,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.070,00 €, IVA incluido.
- LOTE 9 “Bienestar animal”: baja lineal del 33,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.327,50 €, IVA incluido.

QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para cubrir las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente (1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9), por un importe total de 34.389,37 € (según desglose de importes máximos de adjudicación de cada lote), con cargo al ejercicio 2023 y a la aplicación presupuestaria 10 22100 16200.

SEXTO.- DECLARAR DESIERTO el lote 4 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023 (expte. nº 2023104_ASEs) por falta de licitadores, procediendo la liberación del crédito retenido para financiar dicho lote en la partida 10 22100 16200, por un importe total de 11.000,00 €.

SÉPTIMO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
14/09/2023.”

➤ **CONSTA** en el expediente informe de fiscalización nº 1042/2023 emitido por la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 17 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Intervención Municipal.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, **ACEPTAR** las ofertas incursas en valores anormales y presentadas por las sociedades EDUCARTE-0916 SL (lotes 1 y 3), SARARTE SL (lotes 6, 7, 8 y 9) y MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO (lotes 2 y 5), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 14 de agosto de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto el informe técnico de fecha 01/08/2023 de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, al considerarlas justificadas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

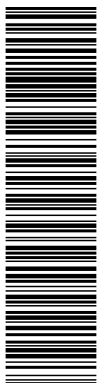
SEGUNDO.- ADJUDICAR los lotes 1 y 3 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, POR LOTES (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de la empresa EDUCARTE-0916 SL, con NIF B67853028, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos en los lotes 1 y 3). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 1 "Ofimática": baja lineal del 53,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.820,00 €, IVA incluido.
- LOTE 3 "Habilidades personales y administrativas", aplicando una baja lineal del 55,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 6.750,01 €, IVA incluido.

TERCERO.- ADJUDICAR el lote 2 y 5 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023, (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de MARIA ELVIRA ALMELA PUERTO, con NIF *****, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (98,64 y 96,43 puntos en los lotes 2 y 5 respectivamente). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 2 "Legislativo/Administrativo": baja lineal del 33,154% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 3.008,08 €, IVA incluido.
- LOTE 5 "Área Social": baja lineal del 38,01% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 4.029,29 €, IVA incluido.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 18 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CUARTO.- ADJUDICAR los lotes 6, 7, 8 y 9 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023 (expte. nº 2023104_ASEs), a favor de la empresa SARARTE SL, con NIF B70223599, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo sus ofertas las mejor valoradas en dichos lotes una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (79 puntos en los lotes 6, 7, 8 y 9). Los contratos serán ejecutados con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según lo indicado en las ofertas del adjudicatario, con las siguientes condiciones económicas:

- LOTE 6 "Oficios": baja lineal del 38,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 7.257,00 €, IVA incluido.
- LOTE 7 "Bomberos": baja lineal del 35,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 6.127,50 €, IVA incluido.
- LOTE 8 "Policía": baja lineal del 31,00% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.070,00 €, IVA incluido.
- LOTE 9 "Bienestar animal": baja lineal del 33,50% sobre los importes máximos de licitación de dicho lote, con un importe máximo total de 2.327,50 €, IVA incluido.

QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para cubrir las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente (1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9), por un importe total de 34.389,37 € (según desglose de importes máximos de adjudicación de cada lote), con cargo al ejercicio 2023 y a la aplicación presupuestaria 10 22100 16200.

SEXTO.- DECLARAR DESIERTO el lote 4 de la contratación del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN UNITARIO DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN E IMEPE 2023 (expte. nº 2023104_ASEs) por falta de licitadores, procediendo la liberación del crédito retenido para financiar dicho lote en la partida 10 22100 16200, por un importe total de 11.000,00 €.

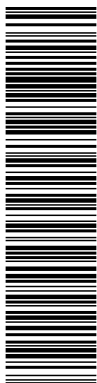
SÉPTIMO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

4/375.- APROBAR LAS GRATIFICACIONES POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, FUERA DE LA JORNADA NORMAL, REALIZADOS POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL. (EXPTE. 401/2023).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 20 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023 FUERA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 19 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 401/23.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido, con fecha 7 de septiembre de 2023, informe con el siguiente literal:

**“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023 INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 401/23.
CONCEJALÍA: RRHH Y ATENCIÓN CIUDADANA**

FECHA: EJERCICIO 2023

1. ANTECEDENTES

Se han recibido en esta Concejalía informes de los siguientes servicios, relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de diverso personal municipal por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo:

- **POLICÍA MUNICIPAL**

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10.132.00-151.00	64.808,87

No se comprueba el límite establecido en el Artículo 52 del Acuerdo/Convenio del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OOAA, tras el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 12/331 de 26 de julio de 2022, relativo a la suspensión del mismo.

2. CÁLCULO

Los cálculos de los importes se han realizado siguiendo con lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Alcorcón:

“Todas las remuneraciones por horas extraordinarias se abonarán con arreglo a la tabla retributiva, a través de la nómina mensual, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre cotización a la Seguridad Social. La remuneración será del 185% del valor hora bruta de trabajo. Las realizadas en días festivos o en horario nocturno tendrán un valor del 225% del valor hora bruta de trabajo. Se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Hora extraordinaria} = (\text{RBA}^* : 1512) \times 185\%$$

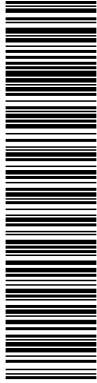
$$\text{Hora extraordinaria Festiva/nocturna} = (\text{RBA}^* : 1512) \times 225\%$$

* RBA = Retribuciones Brutas Anuales, excepto trienios y gratificaciones”

En el ejercicio actual las horas anuales son 1.612,50.

Una vez cuantificados los trabajos extraordinarios realizados, éstos corresponden a:

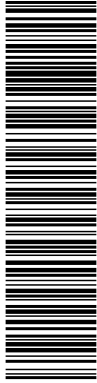
2.1 La cantidad de **64.808,87 €**, por la realización de 203,50 horas extraordinarias diurnas y 840,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de abril de 2023 según el siguiente desglose:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126E094FD9E5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalabudatano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

FECHA HHEE	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CATEGORIA	HRS D	PRECIO D	HRS N/F	PRECIO N/F	IMPORTE
02-abr-23	52880649S		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
				0,00		8,00		505,51
01-abr-23	50161568V		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	8,00	77,92	623,35
02-abr-23	50161568V		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,75	77,92	136,36
14-abr-23	50161568V		SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
14-abr-23	50161568V		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
				8,00		10,75		1.350,17
10-abr-23	52508798M		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
				0,00		9,00		701,27
06-abr-23	71210952P		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
07-abr-23	71210952P		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
				0,00		11,25		703,22
10-abr-23	52954365Q		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
				0,00		1,25		78,13
23-abr-23	50111039L		POLICIA	0,00	0,00	4,50	62,51	281,29
				0,00		4,50		281,29
26-abr-23	52377136H		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
27-abr-23	52377136H		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
				1,00		8,00		557,46
06-abr-23	52186782N		POLICIA	0,00	0,00	0,25	62,51	15,62
				0,00		0,25		15,62
16-abr-23	50452587V		POLICIA	0,00	0,00	3,25	62,51	203,15
25-abr-23	50452587V		POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
				0,00		4,75		296,91
06-abr-23	46854643D		POLICIA	0,00	0,00	0,25	62,51	15,62
				0,00		0,25		15,62
02-abr-23	71132667S		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
				0,00		8,00		500,07
01-abr-23	46877625Z		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
02-abr-23	46877625Z		POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
				0,00		9,75		609,46
04-abr-23	70804336D		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
05-abr-23	70804336D		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
				1,00		8,00		557,46
07-abr-23	50194572Q		OFICIAL	0,00	0,00	8,00	67,36	538,88
08-abr-23	50194572Q		OFICIAL	1,00	55,38	0,00	0,00	55,38
				1,00		8,00		594,26
17-abr-23	02653879R		OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
				0,00		0,75		50,52
02-abr-23	51386627G		OFICIAL	0,00	0,00	8,00	67,36	538,88
				0,00		8,00		538,88
02-abr-23	53104232S		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
				0,00		8,00		500,07
14-abr-23	08932766A		POLICIA	0,00	0,00	0,50	62,51	31,25
				0,00		0,50		31,25
08-abr-23	52129634L		OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
08-abr-23	52129634L		OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
				7,75		0,75		479,71
06-abr-23	47517661Y		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				0,00		8,50		531,33
02-abr-23	02275440G		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
12-abr-23	02275440G		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 21 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



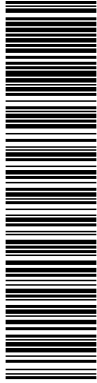
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE6FDF0E5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

				0,00		9,00		562,57
02-abr-23	20260935M		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				0,00		8,50		531,33
02-abr-23	08040163F		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
				0,00		8,50		537,11
05-abr-23	46854273F		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
				0,00		9,00		568,70
11-abr-23	50965109F		SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
11-abr-23	50965109F		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
18-abr-23	50965109F		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
18-abr-23	50965109F		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
				8,50		1,00		622,48
25-abr-23	20256876V		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
				0,00		1,25		78,13
02-abr-23	02261417B		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
16-abr-23	02261417B		POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
				0,00		10,00		625,09
01-abr-23	48995999L		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
02-abr-23	48995999L		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	1,75	63,19	110,58
				0,00		9,75		616,09
23-abr-23	52952620L		OFICIAL	0,00	0,00	1,25	67,36	84,19
30-abr-23	52952620L		OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
				0,00		9,75		656,74
02-abr-23	52379632F		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				0,00		8,50		531,33
02-abr-23	50704417C		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
				0,00		8,50		537,11
05-abr-23	53013536P		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
				0,00		9,00		568,70
05-abr-23	47454339A		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
08-abr-23	47454339A		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
23-abr-23	47454339A		POLICIA	0,00	0,00	4,50	62,51	281,29
				0,00		15,75		984,51
09-abr-23	52366946V		OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
				0,00		8,50		572,55
06-abr-23	03879343W		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
07-abr-23	03879343W		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
28-abr-23	03879343W		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
				0,00		13,50		843,86
02-abr-23	46892397C		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
03-abr-23	46892397C		POLICIA	0,00	0,00	2,00	62,51	125,01
28-abr-23	46892397C		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
				0,00		5,50		343,78
06-abr-23	46842013Y		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
07-abr-23	46842013Y		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
				0,00		11,25		703,22
08-abr-23	70803660T		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
16-abr-23	70803660T		POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
				0,00		10,50		656,34
07-abr-23	46894190L		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
08-abr-23	46894190L		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
08-abr-23	52501731E		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
14-abr-23	52501731E		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
15-abr-23	52501731E		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
17-abr-23	52501731E		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

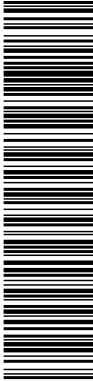
23-abr-23	52501731E		POLICIA	0,00	0,00	4,50	62,51	281,29
				1,00		15,50		1.020,28
15-abr-23	46842810K		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
23-abr-23	46842810K		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
				0,00		10,25		640,71
15-abr-23	52876913M		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
				8,50		0,00		436,90
14-abr-23	49004335Y		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
15-abr-23	49004335Y		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
07-abr-23	53133762J		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
08-abr-23	53133762J		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
				1,00		8,00		557,46
08-abr-23	53133298D		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
14-abr-23	53133298D		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
15-abr-23	53133298D		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		9,00		613,97
07-abr-23	47046134W		POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
08-abr-23	47046134W		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
08-abr-23	47046134W		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
				7,75		3,25		601,50
05-abr-23	02283591J		OFICIAL	0,00	0,00	4,00	67,36	269,44
21-abr-23	02283591J		OFICIAL	1,00	55,38	0,00	0,00	55,38
21-abr-23	02283591J		OFICIAL	0,00	0,00	7,00	67,36	471,52
28-abr-23	02283591J		OFICIAL	0,00	0,00	2,25	67,36	151,55
				1,00		13,25		947,89
07-abr-23	02907567E		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
08-abr-23	02907567E		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
15-abr-23	53037457D		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
				8,50		0,00		436,90
08-abr-23	53036706V		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		9,00		562,58
08-abr-23	08034283S		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
				0,00		9,00		568,70
06-abr-23	47515431F		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		9,00		562,58
06-abr-23	50114190L		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,50	63,19	537,11
				0,00		8,50		537,11
17-abr-23	53465478T		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
18-abr-23	53465478T		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
07-abr-23	02655202J		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
08-abr-23	02655202J		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
09-abr-23	50200116V		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				0,00		8,50		531,33
07-abr-23	47033027M		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
15-abr-23	47033027M		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
				8,50		8,50		968,23
12-abr-23	47492755D		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
15-abr-23	47492755D		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
				8,50		1,00		499,40
15-abr-23	47461862M		POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
				8,50		0,00		436,90



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE94FD9E5E05A5FA5CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

15-abr-23	50871668S	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
			8,50		0,00		436,90
09-abr-23	46931256D	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
16-abr-23	46931256D	POLICIA	0,00	0,00	3,25	62,51	203,15
25-abr-23	46931256D	POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
			0,00		13,50		843,86
18-abr-23	47037792D	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
19-abr-23	47037792D	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
			1,00		8,00		557,46
14-abr-23	46890013M	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
15-abr-23	46890013M	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			1,00		8,00		551,47
22-abr-23	53135368D	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
23-abr-23	53135368D	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			0,00		9,75		609,46
19-abr-23	51986451B	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
20-abr-23	51986451B	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			1,00		8,00		551,47
15-abr-23	52991957A	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
			0,00		9,00		562,58
20-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
20-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
21-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
21-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
25-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
25-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
26-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
26-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
27-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
27-abr-23	08036690F	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
			1,25		1,25		177,40
15-abr-23	53107310B	POLICIA	8,50	51,40	0,00	0,00	436,90
			8,50		0,00		436,90
16-abr-23	07517212F	SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
			0,00		9,00		701,27
20-abr-23	08037467W	POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
21-abr-23	08037467W	POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
			1,00		8,00		557,46
15-abr-23	50128119X	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
			0,00		9,00		562,58
22-abr-23	50463358R	POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
23-abr-23	50463358R	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			0,00		9,75		609,46
21-abr-23	50118212Q	POLICIA	0,00	0,00	7,00	62,51	437,56
21-abr-23	50118212Q	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			1,00		7,00		488,96
24-abr-23	53100631W	POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
25-abr-23	53100631W	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
			1,00		8,00		551,47
21-abr-23	46841063E	POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
21-abr-23	46841063E	POLICIA	0,00	0,00	7,00	62,51	437,56
			1,00		7,00		488,96
29-abr-23	51990925T	POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
29-abr-23	51990925T	POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
			7,75		0,75		445,23
28-abr-23	47489154L	POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64

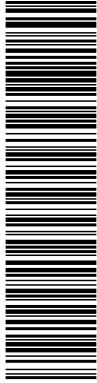
DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 24 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE9AFD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

29-abr-23	47489154L		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
29-abr-23	47489154L		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
				7,75		3,00		585,87
21-abr-23	52349107A		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
21-abr-23	52349107A		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	7,00	63,19	442,32
				1,00		7,00		494,27
21-abr-23	53420587M		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
22-abr-23	53420587M		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
22-abr-23	46921449T		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		9,00		562,58
22-abr-23	50212210J		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
22-abr-23	50212210J		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
				7,75		0,75		445,23
10-abr-23	47035350M		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
22-abr-23	47035350M		POLICIA	7,75	51,40	0,00	0,00	398,35
22-abr-23	47035350M		POLICIA	0,00	0,00	0,75	62,51	46,88
				7,75		2,00		523,36
22-abr-23	11839407L		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		9,00		562,58
28-abr-23	52980430E		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
29-abr-23	52980430E		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
21-abr-23	04195090M		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
22-abr-23	04195090M		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
25-abr-23	46925411Y		OFICIAL	0,00	0,00	1,25	67,36	84,19
30-abr-23	46925411Y		OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
				0,00		9,75		656,74
23-abr-23	52950228L		OFICIAL	0,00	0,00	4,50	67,36	303,11
29-abr-23	52950228L		OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
				8,50		4,50		773,84
05-abr-23	46893312S		POLICIA	0,00	0,00	4,00	62,51	250,03
				0,00		4,00		250,03
23-abr-23	52972060R		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	1,50	63,19	94,78
30-abr-23	52972060R		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
				0,00		10,50		663,48
01-abr-23	00807835Y		OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73
				8,50		0,00		470,73
30-abr-23	33330297P		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				0,00		8,50		531,33
29-abr-23	50458118M		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	9,00	63,19	568,70
				0,00		9,00		568,70
29-abr-23	53101827W		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		9,00		562,58
30-abr-23	71216349T		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				0,00		8,50		531,33
01-abr-23	50100104D		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
25-abr-23	50100104D		POLICIA	0,00	0,00	1,50	62,51	93,76
27-abr-23	50100104D		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
28-abr-23	50100104D		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		18,50		1.207,81
01-abr-23	50119363V		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
02-abr-23	50119363V		POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
06-abr-23	50119363V		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
				0,00		11,00		687,59

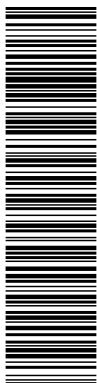
DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 25 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD9ED5E0A5A5FACED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

29-abr-23	20255606N		OFICIAL	0,00	0,00	0,75	67,36	50,52
29-abr-23	20255606N		OFICIAL	7,75	55,38	0,00	0,00	429,19
				7,75		0,75		479,71
02-abr-23	50315470A		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
03-abr-23	50315470A		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
04-abr-23	50315470A		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
25-abr-23	50315470A		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
				1,00		10,00		676,47
02-abr-23	05908815T		OFICIAL	0,00	0,00	8,50	67,36	572,55
				0,00		8,50		572,55
28-abr-23	46840784L		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
29-abr-23	46840784L		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		8,00		551,47
01-abr-23	47489382V		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
02-abr-23	47489382V		POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
07-abr-23	47489382V		POLICIA	0,00	0,00	2,50	62,51	156,27
30-abr-23	47489382V		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
				0,00		21,25		1.328,31
01-abr-23	50121027W		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
02-abr-23	50121027W		POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
				0,00		9,75		609,46
02-abr-23	02549403Z		POLICIA	0,00	0,00	8,50	62,51	531,33
				0,00		8,50		531,33
02-abr-23	52089381Q		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
				0,00		8,00		500,07
03-abr-23	47488114Z		POLICIA	0,00	0,00	1,75	62,51	109,39
08-abr-23	47488114Z		POLICIA	0,00	0,00	1,00	62,51	62,50
				0,00		2,75		171,89
01-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
01-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
02-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
02-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
03-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
03-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
08-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	9,00	77,92	701,27
12-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
12-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
15-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
15-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
24-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
24-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
28-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
28-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
29-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
29-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,25	64,07	0,00	0,00	16,01
30-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
30-abr-23	52096175W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	0,25	77,92	19,47
				9,50		12,50		1.582,49
27-abr-23	20252840Y		POLICIA NOCHE	0,00	0,00	8,00	63,19	505,51
28-abr-23	20252840Y		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
				1,00		8,00		557,46
13-abr-23	07530202W		SUBINSPECTOR	8,00	64,07	0,00	0,00	512,55
13-abr-23	07530202W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
23-abr-23	07530202W		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	1,00	77,92	77,91
				8,00		2,00		668,37
15-abr-23	50119322E		OFICIAL	8,50	55,38	0,00	0,00	470,73

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 26 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE94FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

23-abr-23	50119322E		SUBINSPECTOR	0,00	0,00	4,50	67,36	303,11
				8,50		4,50		773,84
01-abr-23	50431026F		POLICIA NOCHE	1,00	51,96	0,00	0,00	51,95
				1,00		0,00		51,95
02-abr-23	50197284Z		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
				0,00		8,00		500,07
02-abr-23	08946692Z		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
06-abr-23	08946692Z		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
23-abr-23	08946692Z		POLICIA	0,00	0,00	4,50	62,51	281,29
				0,00		13,75		859,49
23-abr-23	08949320C		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
				0,00		1,25		78,13
06-abr-23	53108855S		POLICIA	0,00	0,00	9,00	62,51	562,58
07-abr-23	53108855S		POLICIA	0,00	0,00	2,25	62,51	140,64
27-abr-23	53108855S		POLICIA	0,00	0,00	8,00	62,51	500,07
28-abr-23	53108855S		POLICIA	1,00	51,40	0,00	0,00	51,40
				1,00		19,25		1.254,69
23-abr-23	46845340K		POLICIA	0,00	0,00	1,25	62,51	78,13
				0,00		1,25		78,13
			Total general	203,50		840,75		64.808,87

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 "Las normas contenidas en la presente Resolución **no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...**"

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos." Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial".

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 3/141 de 13 de abril de 2021, relativo a la jornada laboral del servicio de bomberos y protección civil 2021-2023.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 12/331 de 26 de julio de 2022, relativo a la suspensión del art. 52 b) del acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón.

4. COMPETENCIA

El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 27 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C022F126EE94FD9E5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 203,50 horas extraordinarias diurnas y 840,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante el mes de abril de 2023.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto **GRATIFICACIONES**, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.808,87 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.”

Visto el expediente Nº 401/23 RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2023 FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR PERSONAL DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 203,50 horas extraordinarias diurnas y 840,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante el mes de abril de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto **GRATIFICACIONES**, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.808,87 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

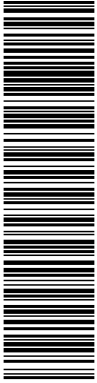
SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
20/09/2023.”

➤ **CONSTAN** en el expediente informe de fiscalización nº 1041/2023 emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2023, así como documento de retención de crédito (RC), emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 15 de los citados.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 28 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53 ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD9E05E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO.- La **APROBACIÓN** de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 203,50 horas extraordinarias diurnas y 840,75 horas extraordinarias nocturnas/festivas realizadas durante el mes de abril de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto **GRATIFICACIONES**, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (64.808,87 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.132.00-151.00.

SEGUNDO.- Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la **TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

5/376.- APROBAR LAS GRATIFICACIONES POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, FUERA DE LA JORNADA NORMAL, REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A GUARDIAS DE PROLONGACIÓN DE JORNADA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023. (EXPTE. 408/2023).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 20 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA RELATIVA A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 408/23 RELATIVO A GUARDIAS DE PROLONGACIÓN DE JORNADA DE AGOSTO DE 2023.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe, con fecha 12 de septiembre de 2023, con el siguiente literal:

“INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN INCLUIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 408/23.

CONCEPTO: GUARDIAS DE PROLONGACIÓN DE JORNADA DEL MES DE AGOSTO DE 2023

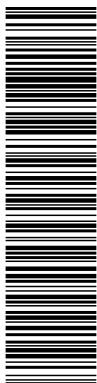
CONCEJALÍA: RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

FECHA: EJERCICIO 2023

1. ANTECEDENTES

Se han recibido en esta Concejalía informes de los siguientes servicios, relativos a la aprobación de GRATIFICACIONES de personal municipal del S.B.P.C. por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 29 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



• **SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL**

Se ha comprobado que el número total de horas extraordinarias realizadas por los trabajadores relacionados a continuación no superan el máximo de ochenta al año según lo establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo vigentes, no teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios extraordinarios realizados por causa de fuerza mayor.

Se ha solicitado al Servicio de Contabilidad, RC por las cantidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
10-136.00-151.00	11.989,14

2. CÁLCULO

El cálculo de los importes se ha realizado conforme al ACUERDO REFERENTE A LA JORNADA LABORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL 2021-2023 aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2021, Acuerdo 3/141, según el siguiente literal:

“Año 2023:

- o La jornada laboral del SBPC es de 58 servicios más 48 horas de formación Obligatoria.
- o Prolongación de jornada laboral, en función del informe de necesidades entregado por Jefatura del Servicio en el último trimestre del año anterior, a precio ordinario en función de la categoría profesional correspondiente, marcadas en calendario. Se gestionará el abono de forma mensual.”

Una vez cuantificados los servicios extraordinarios realizados, éstos corresponden a:

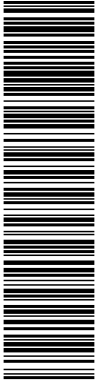
2.1 La cantidad de 11.989,14 € por la realización de 16 guardias de prolongación de jornada fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de agosto 2023 según el siguiente desglose:

FECHA	APELLIDOS, NOMBRE	CATEGORIA	Nº	IMPORTE
13-ago-23		JEFE DE EQUIPO SBPC	1	853,58
31-ago-23		JEFE DE DOTACION SBPC	1	800,90
06-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
11-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
02-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
23-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
10-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
23-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
27-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
05-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
14-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
29-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
02-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
01-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
08-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19
29-ago-23		BOMBERO ESPECIALISTA	1	738,19

3. FUNDAMENTOS DE DERECHO

3.1 Gratificaciones

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 30 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126E094FD9ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Artículo 6.3 Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

*La Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. Establece en el punto 1.2 "Las normas contenidas en la presente Resolución **no se aplicarán al personal militar de las Fuerzas Armadas, ni al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; ni al personal de las entidades citadas en el apartado anterior destinado en instituciones y establecimientos penitenciarios o en instituciones y establecimientos sanitarios; ni al personal que preste servicios en centros docentes o de apoyo a la docencia. Para estos colectivos, así como para aquellos otros en los que la naturaleza singular de su trabajo lo requiera, se aplicarán las regulaciones específicas que procedan, determinadas conforme a los mecanismos y ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 ...**"*

Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 47 Jornada de trabajo de los funcionarios públicos," Las Administraciones Públicas establecerán la jornada general y las especiales de trabajo de sus funcionarios públicos. La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial".

Artículo 52 del Acuerdo/Convenio del Ayuntamiento de Alcorcón y sus OOA.

Acuerdo de 13 de abril de 2021 (3/141) de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Alcorcón, RELATIVO A LA JORNADA LABORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL 2021-2023.

Acuerdo de 31 de agosto de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón relativo al ANEXO AL ACUERDO 2021-2023 DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DEL SBPC SOBRE EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN CIUDADANA.

4. COMPETENCIA

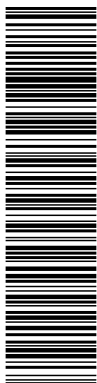
El órgano competente para la autorización de la realización de los trabajos extraordinarios por los trabajadores indicados es la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias en materia de gestión económica le otorgan el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, y el art. 141.1.g) del Reglamento Orgánico Municipal.

Por cuanto antecede y previo informe de la Intervención Municipal donde se acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente, formulo al Concejal de Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por el citado personal del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 16 guardias de prolongación de jornada durante el mes de agosto de 2023.

SEGUNDO: La APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO, para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe de **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (11.989,14 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 31 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD9ED5E0A5A5F3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TERCERO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se dé la tramitación legalmente procedente.”

Visto el expediente Nº 408/23 RELATIVO A LAS GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (S.B.P.C.) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN SOBRE LAS GUARDIAS DE PROLONGACIÓN DE JORNADA DEL MES DE AGOSTO DE 2023, los informes jurídicos y previa fiscalización por la Intervención municipal.

Tengo el honor de PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: la APROBACIÓN de las GRATIFICACIONES por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Servicio de Bomberos y Protección Civil (S.B.P.C.) del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 16 guardias de prolongación de jornada durante el mes de agosto de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (11.989,14 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

SEGUNDO: Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la tramitación legalmente procedente.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA.
20/09/2023.”

➤ **CONSTAN** en el expediente informe de fiscalización nº 1049/2023 emitido por la Intervención Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2023, así como documento de retención de crédito (RC), emitido por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 14 de los citados.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- La **APROBACIÓN** de las GRATIFICACIONES por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por personal del Servicio de Bomberos y Protección Civil (S.B.P.C.) del Ayuntamiento de Alcorcón, siendo un total de 16 guardias de prolongación de jornada durante el mes de agosto de 2023 y la APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO para su abono posterior en nómina con el concepto GRATIFICACIONES, por importe **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (11.989,14 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.136.00-151.00.

SEGUNDO.- Que, por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana se dé la **TRAMITACIÓN** legalmente procedente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 32 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE04FD8ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

Detectado error en el título del punto que se va a tratar a continuación, donde dice "Victimas de Género", ha de decir "Victimas de Violencia de Género. La Junta de Gobierno Local se da por enterada de este hecho, y el error queda subsanado en este acto, pasando a redactarse el título correcto.

6/377.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PLIEGOS DE CONDICIONES Y GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS. (EXPTE. 177/2023_ASE).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra López Cedena, de fecha 21 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS. (Expte 177/2023_ASE).

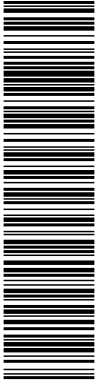
Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2023177_ASE correspondiente al contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 20 de julio de 2023 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 177/2023_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS.

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019 y del Decreto de la Alcaldesa de fecha 27 de junio de 2023 por el que se establecen las materias competencia de las distintas Concejalías Delegadas integradas en las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón para el mandato 2023-2027, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Informe de determinaciones técnicas.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.

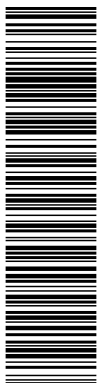
DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 33 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53 ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884.4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E0A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Documento de retención de crédito.
- 2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:**
- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
 - Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.
- 3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**
- 4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la responsable del equipo técnico de Feminismo. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.**
- 5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 19 de septiembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.**
- 6.- Se incluye en el expediente documento de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025 y a la aplicación presupuestaria 12 23122 22799. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. No obstante, conforme a lo dispuesto en el art. 117.2 y Disposición Adicional Tercera de la LCSP, la tramitación del expediente se realiza de forma anticipada al preverse el inicio del contrato en el próximo ejercicio, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los ejercicios afectados (2024 y 2025).**
- Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.*
- 7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.**
- 8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.**
- 9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 34 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E69F09E95A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 177/2023_ASE relativo al SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la responsable del equipo técnico de Feminismo y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración de UN AÑO y un presupuesto total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 12 23122 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2024: 366.666,66 euros.
2025: 33.333,34 euros.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del expediente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

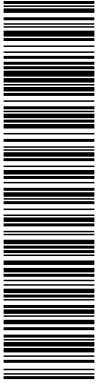
PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 177/2023_ASE relativo al SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la responsable del equipo técnico de Feminismo y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración de UN AÑO y un presupuesto total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 12 23122 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- 2024: 366.666,66 euros.
- 2025: 33.333,34 euros.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del expediente, la adjudicación del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 35 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD9ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es cuanto se propone, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN. 21/09/2023.”

➤ **OBRA** en el expediente la documentación que a continuación se detalla:

- Memoria justificativa emitida al efecto por la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de fecha 6 de septiembre de 2023.
- Informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 19 de septiembre de 2023.
- Informe de fiscalización del expediente nº 1056/23, emitido al efecto por la Intervención Municipal, de fecha 29 de septiembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC), emitido al efecto por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 7 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

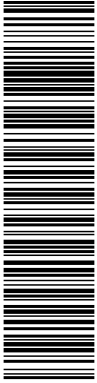
PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 177/2023_ASE relativo al SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL (CENTRO DE EMERGENCIA Y CENTRO DE ACOGIDA) PARA MUJERES VÍCTIMAS DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la responsable del equipo técnico de Feminismo y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración de UN AÑO y un presupuesto total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 12 23122 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- 2024: 366.666,66 euros.
- 2025: 33.333,34 euros.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del expediente, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 36 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD9ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación –Servicio de Contratación - que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

7/378.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL. (EXPTE. 2023089_ASE).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra Jiménez Flores, de fecha 26 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 21 de septiembre de 2023 con el siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023089_ASE.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

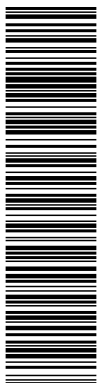
I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, se ha emitido Decreto de fecha 25 de julio de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 20 de julio de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas y que no han resultado excluidas en el procedimiento de contratación del **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL (expte. 2023089_ASE)**, conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden 1

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 37 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53

ESTADO
FIRMADO
20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD9E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

*SERUNION SA. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: 44,00
Total criterios CAF: 55,00
Total puntuación: 99,00*

*Orden 2
ALIMENTACION INDUSTRIAS REUNIDA ALIRSA SL:
Total criterios CJV: 18,00
Total criterios CAF: 48,58
Total puntuación: 66,58*

SEGUNDO.- *Requerir al licitador SERUNION SA, clasificado en primer lugar en el procedimiento de valoración de ofertas, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”*

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por SERUNION SA. en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

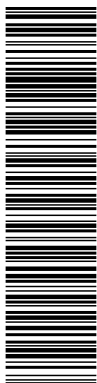
III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL** a favor de la empresa **SERUNION SA. con NIF A59376574**, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 25 de julio de 2023 o, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (99,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 921.808,80 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma, aplicando un precio por menú diario de 6,78 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto correspondiente a la aportación máxima del Ayuntamiento de Alcorcón al contrato por importe de **SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (706.105,54 €)**, financiándose dicha aportación con cargo a la partida presupuestaria 33 23100 22799 y a

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 38 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC20822F126EE94FD9E5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

los ejercicios 2024 y 2025 conforme a la distribución por anualidades que se indica a continuación:

2024: 353.052,77 €.
2025: 353.052,77 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL a favor de la empresa SERUNION SA. con NIF A59376574, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 25 de julio de 2023 o, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (99,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 921.808,80 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma, aplicando un precio por menú diario de 6,78 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto correspondiente a la aportación máxima del Ayuntamiento de Alcorcón al contrato por importe de SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (706.105,54 €), financiándose dicha aportación con cargo a la partida presupuestaria 33 23100 22799 y a los ejercicios 2024 y 2025 conforme a la distribución por anualidades que se indica a continuación:

- 2024: 353.052,77 €.
- 2025: 353.052,77 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

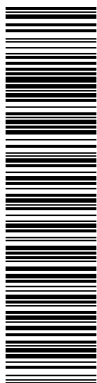
TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD. 26/09/2023.”

➤ **CONSTA** en el expediente informe de fiscalización nº 1051/2023 emitido por la Intervención Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 39 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL a favor de la empresa SERUNION SA. con NIF A59376574, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 20 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 25 de julio de 2023 o, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (99,00 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto máximo estimado de 921.808,80 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma, aplicando un precio por menú diario de 6,78 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto correspondiente a la aportación máxima del Ayuntamiento de Alcorcón al contrato por importe de SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (706.105,54 €), financiándose dicha aportación con cargo a la partida presupuestaria 33 23100 22799 y a los ejercicios 2024 y 2025 conforme a la distribución por anualidades que se indica a continuación:

- 2024: 353.052,77 €.
- 2025: 353.052,77 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la ejecución del gasto quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

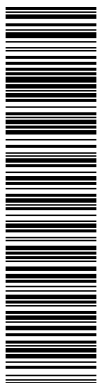
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/379.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS. (EXPT. 2023091_ASU).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra Martín Rubio, de fecha 26 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACION TECNOLÓGICA Y DEPORTES, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 40 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de septiembre de 2023 con el siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023091_ASU.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, se ha emitido Decreto de fecha 21 de agosto de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Una vez tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de las ofertas presentadas por la sociedad HIDROCLORIBERICA SL para los lotes 1 y 2 de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU), ofertas consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.7.1 del PCAP que rige la misma, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 9 de agosto de 2023 en relación a dicha justificación y el informe emitido el 31 de julio de 2023 por la unidad técnica responsable, considerando que dichas ofertas pueden ser cumplidas de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

SEGUNDO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 9 de agosto de 2023 por la que se procede a clasificar las ofertas admitidas a los lotes 1 y 2 de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (Expte. 91/2023_ASU), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1 - Material no inventariable:

Orden 1

HIDROCLORIBERICA SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 2

QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 89,78

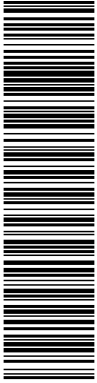
Total puntuación: 89,78

Orden 3

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL

Total criterios CJV:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 41 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Total criterios CAF: 72,9
Total puntuación: 72,90

Orden 4
TÉCNICAS DE DOSIFICACIÓN Y FILTRACIÓN, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 8,34
Total puntuación: 8,34

Lote 2 - Material inventariable:

Orden 1
HIDROCLORIBERICA SL. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 73,90
Total puntuación: 73,90

Orden 3
COMERCIAL BLAUTEC, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 64,90
Total puntuación: 64,90

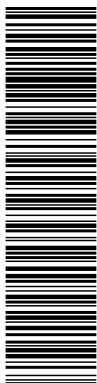
Orden 4
AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 46,00
Total puntuación: 46,00

Orden 5
TÉCNICAS DE DOSIFICACIÓN Y FILTRACIÓN, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 28,00
Total puntuación: 28,00"

TERCERO.- Requerir al licitador HIDROCLORIBERICA SL, clasificado en primer lugar en los lotes 1 y 2 de la contratación indicada, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida para cada lote en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2023, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por HIDROCLORIBERICA SL en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos para cada uno de los dos lotes. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 42 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el Lote 1 (Material no inventariable) de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU) a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote (100,00 puntos). El contrato del LOTE 1 dispondrá de un presupuesto limitativo de 72.000,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

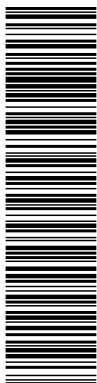
SEGUNDO.- ADJUDICAR el Lote 2 (Material inventariable) de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU) a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote (100,00 puntos). El contrato del LOTE 2 dispondrá de un presupuesto limitativo de 48.400,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (120.400,00 euros) para financiar las obligaciones derivadas de los lotes 1 y 2 de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU), conforme a la siguiente distribución de lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Lote 1 (Aplicación presupuestaria 32 34100 22199):
 - Año 2023: 12.000,00 €.
 - Año 2024: 36.000,00 €.
 - Año 2025: 24.000,00 €.

Lote 2 (Aplicación presupuestaria 32 34100 62300):
 - Año 2023: 8.066,67 €.
 - Año 2024: 24.200,00 €.
 - Año 2025: 16.133,33 €.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 43 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Dichas cuantías quedan comprometidas con carácter limitativo en los términos indicados en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación anterior en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

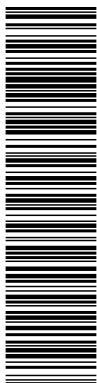
“PRIMERO.- ADJUDICAR el Lote 1 (Material no inventariable) de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU) a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote (100,00 puntos). El contrato del LOTE 1 dispondrá de un presupuesto limitativo de 72.000,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el Lote 2 (Material inventariable) de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU) a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote (100,00 puntos). El contrato del LOTE 2 dispondrá de un presupuesto limitativo de 48.400,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (120.400,00 euros) para financiar las obligaciones derivadas de los lotes 1 y 2 de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU), conforme a la siguiente distribución de lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- Lote 1 (Aplicación presupuestaria 32 34100 22199):
- Año 2023: 12.000,00 €.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 44 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD9E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Año 2024: 36.000,00 €.
- Año 2025: 24.000,00 €.

- Lote 2 (Aplicación presupuestaria 32 34100 62300):

- Año 2023: 8.066,67 €.
- Año 2024: 24.200,00 €.
- Año 2025: 16.133,33 €.

Dichas cuantías quedan comprometidas con carácter limitativo en los términos indicados en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación anterior en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

En Alcorcón, a 26/09/2023.

CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. ”

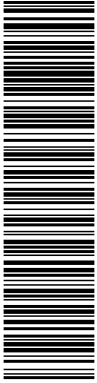
➤ **CONSTA** en el expediente informe de fiscalización nº 1045/2023 emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el Lote 1 (Material no inventariable) de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU) a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote (100,00 puntos). El contrato del LOTE 1 dispondrá de un presupuesto limitativo de 72.000,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el Lote 2 (Material inventariable) de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU) a favor de la empresa HIDROCLORIBERICA SL con NIF B84284512, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 21 de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 45 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para dicho lote (100,00 puntos). El contrato del LOTE 2 dispondrá de un presupuesto limitativo de 48.400,00 € (IVA incluido) para sus dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, con las mejoras comprometidas en la misma y aplicando un porcentaje de baja del 50% sobre los precios unitarios de licitación de todos los productos incluidos en este lote según lo indicado en el apartado 5 del PPT.

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (120.400,00 euros) para financiar las obligaciones derivadas de los lotes 1 y 2 de la contratación de SUMINISTRO DE EQUIPOS MATERIALES PARA INSTALACIONES DE PISCINAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (expte. 91/2023_ASU), conforme a la siguiente distribución de lotes, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- Lote 1 (Aplicación presupuestaria 32 34100 22199):
 - Año 2023: 12.000,00 €.
 - Año 2024: 36.000,00 €.
 - Año 2025: 24.000,00 €.
- Lote 2 (Aplicación presupuestaria 32 34100 62300):
 - Año 2023: 8.066,67 €.
 - Año 2024: 24.200,00 €.
 - Año 2025: 16.133,33 €.

Dichas cuantías quedan comprometidas con carácter limitativo en los términos indicados en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 queda sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos en los presupuestos de los referidos ejercicios.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación anterior en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

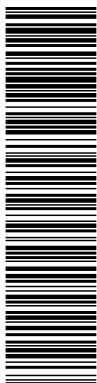
ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

9/380.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTES. DE TALA).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al efecto por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 46 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C022F126EE6FDF9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

22 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, A SU FAVOR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 2023.

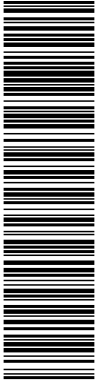
Teniendo en cuenta la necesidad de que se adoptaran distintas resoluciones respecto de diferentes expedientes de la Concejalía de Parques y Jardines que se encontraban en tramitación durante el periodo comprendido entre el 2 y el 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver dichos expedientes, si bien la competencia ha de entenderse delegada en el Concejal Delegado de Parques y jardines durante el periodo comprendido entre los días 2 y 29 de agosto de 2023 (periodo en el que no celebrará sesiones la JGL), en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 1/304 adoptado por la JGL con fecha 1 de agosto de 2023 y de conformidad con la distribución de materias entre las distintas Concejalía efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2023. Se encuentra los expedientes que a continuación se relacionan, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas resoluciones adoptadas al efecto.

Habiendo sido convenientemente tramitados los expedientes que a continuación se indican y emitida la correspondiente resolución, en virtud de la mencionada delegación, elevo a la Junta de Gobierno, la siguiente propuesta:

DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de los decretos emitidos del 2 al 28 de agosto de Tala de árboles.

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
2023/234	Tala en la C/ Martin Luther King, 48 (01)
2023/235	Tala en la C/ Martin Luther King, 48 (02)
2023/236	Tala en la C/ Martin Luther King, 48 (03)
2023/237	Tala en la C/ Martin Luther King, 48 (04)
2023/240	Tala en la C/ Ribadeo (rotonda Padre Zurita) (01)
2023/241	Tala en la C/ Ribadeo (rotonda Padre Zurita) (02)
2023/242	Tala en la C/ Oceanía, 2
2023/243	Tala en la C/ Inspector Juan Antonio Bueno (entre C/ Parque Grande y C/ Timanafaya) (01)
2023/244	Tala en la C/ Inspector Juan Antonio Bueno (entre C/ Parque Grande y C/ Timanafaya) (02)
2023/245	Tala en la C/ Argentina, s/n. post. (jardines públicos junto Hotel Holiday Inn (01)
2023/246	Tala en la C/ Argentina, s/n. post. (jardines públicos junto Hotel Holiday Inn (02)
2023/247	Tala en la C/ Argentina, s/n. post. (jardines públicos junto Hotel Holiday Inn (03)
2023/248	Tala en la C/ Argentina, s/n. post. (jardines públicos junto Hotel Holiday Inn (04)
2023/249	Tala en la C/ Olímpica Conchita Puig (frente nº 10)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 47 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE6F098E05E0A5A5F3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

2023/250	Tala en el Polideportivo Parque Ondarreta (piscina)
2023/251	Tala en la C/ Río Duero frente al nº 14 (01)
2023/252	Tala en la C/ Río Duero frente al nº 14 (02)
2023/253	Tala en la C/ Los Arces, 14-20
2023/254	Tala en la C/ Los Ciruelos, 13
2023/255	Tala en el Parque de la Ribota (C/ Los Pinos con C/ Alfredo Nobel) (01)
2023/256	Tala en el Parque de la Ribota (C/ Los Pinos con C/ Alfredo Nobel) (02)
2023/257	Tala en el Parque de la Ribota (C/ Los Pinos con C/ Alfredo Nobel) (03)
2023/260	Tala en el Polideportivo Prado Santo Domingo (piscina cubierta) (01)
2023/261	Tala en el Polideportivo Prado Santo Domingo (piscina cubierta) (02)
2023/262	Tala en el Parque Ciudad de Mayarí (junto a paseo de cipreses del cementerio)
2023/263	Tala en la C/ Los Sauces, 35
2023/264	Tala en el Parque de la Ribota (C/ Alfredo Nobel frente a pipi can)
2023/265	Tala en el Parque de la Ribota (fuente del planeta Saturno)
2023/266	Tala en el Parque de la Ribota (fuente del planeta Júpiter)
2023/267	Tala en el Parque de la Ribota (fuente de Apolo)
2023/268	Tala en el Parque de la Ribota (fuente del planeta Mercurio) (01)
2023/269	Tala en el Parque de la Ribota (fuente del planeta Mercurio) (02)
2023/271	Tala en el Parque de la Ribota (área infantil)
2023/272	Tala en la C/ Olímpico Francisco Fernandez Ochoa frente a área canina
2023/273	Tala en la Avda. Del Pinar esq. C/ del Metal (junto a gasolinera Repsol)
2023/274	Tala en la C/ Río Manzanares, 1
2023/275	Tala en la Avda. Del Pinar frente al nº 37-49 (pinar)
2023/276	Tala en la C/ Víctimas del Terrorismo esq. C/ Mestizaje (01)
2023/277	Tala en la C/ Víctimas del Terrorismo esq. C/ Mestizaje (02)

Lo que se propone en Alcorcón a la fecha de firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. 22/09/2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y, en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

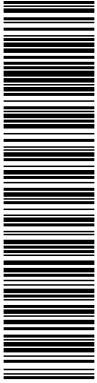
PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por el Concejal Delegado de Parques y Jardines, y transcrito en el presente Acuerdo, relativo a **“DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTES. DE TALA)”**.-

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Parques y Jardines el punto anterior a los efectos oportunos.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 48 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE04FD9ED5E0A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

10/381.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTE. 170/2023).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 26 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304. (EXPEDIENTE 170/2023).

Teniendo en cuenta la necesidad de que se adoptaran distintas resoluciones respecto de diferentes expedientes de contratación que se encontraban en tramitación durante el período comprendido entre el 2 y el 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive) y considerando que durante dicho período no se celebrarían sesiones de la Junta de Gobierno Local, por este órgano se acordó, en su sesión de fecha 1 de agosto de 2023, punto 1/304, la delegación a favor de los distintos Concejales Delegados, en relación a los expedientes cuyo ámbito competencial corresponde a las Concejalías de los que son titulares, de las facultades del órgano de contratación durante el mencionado período, entre los que se encuentran los expedientes que a continuación se relacionan, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas resoluciones adoptadas al efecto.

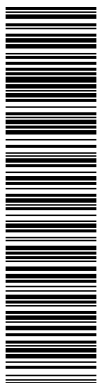
Habiendo sido convenientemente tramitado el expediente que a continuación se indica y emitida la correspondiente resolución, en virtud de la mencionada delegación, elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

“ÚNICO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido con fecha 8 de agosto de 2023 relativo a la **aprobación** del contrato de **“SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”**, expediente 2023170_ASEs, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023170_ASEs relativo a la contratación del **SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalia de Hacienda y Contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación, que cuenta con un presupuesto total de 30.426,30 € IVA incluido, con los siguientes presupuestos máximos por lotes:

Lote 1: 19.257,15 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 49 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Lote 2: 11.169,15 €

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por un importe total de TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (30.426,30 euros) para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22706 y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

- Lote 1:

Año 2023: 3.004,12 €

Año 2024: 9.782,63 €

Año 2025: 6.470,40 €

- Lote 2:

Año 2023: 3.350,75 €

Año 2024: 7.818,40 €

Dicho presupuesto queda aprobado en los términos indicados por la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 está sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto de los referidos ejercicios

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Lo que se propone en Alcorcón a la fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Firmado 26/09/2023.”

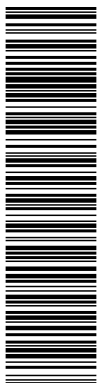
A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y, en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, y transcrito en el presente Acuerdo, relativo a “RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304. (EXPEDIENTE 170/2023).”

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación el punto anterior a los efectos oportunos.

11/382.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ESCISIÓN PARCIAL DE LA RAMA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 50 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126E094FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

EMPRESA “CLECE S.A.”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD “ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.”.. (EXPTE. 1/2023_ESE).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 26 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA TOMAR CONOCIMIENTO DE LA ESCISIÓN PARCIAL DE LA RAMA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA “CLECE SA” A FAVOR DE LA SOCIEDAD “ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU”

Vista la comunicación presentada por la empresa CLECE SA en relación a la escisión parcial de su rama de actividad de servicios sociales a favor de la sociedad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU, acompañada de la correspondiente escritura de segregación de unidad económica, y considerando el informe emitido al respecto por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 20 de septiembre de 2023 que dispone del siguiente literal:

“Expediente: 1-2023 SUCESIÓN DEL CONTRATISTA POR ESCISIÓN PARCIAL DE LA EMPRESA “CLECE S.A”. (SOCIEDAD SEGREGANTE) A FAVOR DE “ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U”. (SOCIEDAD BENEFICIARIA).

ANTECEDENTES

El Servicio de Contratación y Patrimonio solicita, mediante el aplicativo firmadoc, informe jurídico respecto al comunicado que ha remitido la empresa CLECE SA, acordando la escisión parcial de la rama de actividad de Servicios Sociales a favor de la sociedad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F. B 98751472. Se indica que, a partir del 1 de octubre de 2023, será esta última entidad la encargada de prestar los servicios sociales que hasta el momento ha llevado a cabo CLECE S.A.

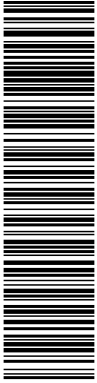
Se aporta la siguiente documentación:

- *Escritura de segregación de unidad económica de la sociedad CLECE S.A. (como sociedad segregante) a favor de la sociedad “ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U. (como sociedad beneficiaria) de fecha 28 de julio de 2023.*
- *Escrito del contratista de fecha 1 de agosto de 2023 comunicando la escisión parcial de CLECE S.A. en beneficio de ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U. (Sociedad beneficiaria).*

A la vista del contenido de la solicitud, se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1.- Se comunica la aprobación de la segregación de la rama de actividad de Servicios Sociales de CLECE, S.A., como sociedad segregante en beneficio de la sociedad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., como sociedad beneficiaria, incorporándose el patrimonio segregado en bloque, por sucesión universal, a la sociedad beneficiaria, todo ello en los términos y con estricta sujeción al Proyecto de Segregación. Todo ello es señala en la escritura de segregación de unidad económica de la sociedad CLECE S.A. (como sociedad segregante) a favor de la sociedad “ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L. UNIPERSONAL (como sociedad beneficiaria), otorgada con fecha 28 de julio de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Alberto Bravo Olaciregui bajo el número 1.835 de su protocolo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 51 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53 ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126E094FD8ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En consecuencia con lo anterior, en la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U. concurren todos los requisitos de capacidad jurídica, solvencia técnica y económica, para ser titular del contrato adjudicado por este Ayuntamiento.

II.- Al contrato adjudicado en su día a CLECE S.A. le resulta aplicable el régimen jurídico de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en cuyo artículo 98 se establece:

Supuestos de sucesión del contratista.

En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.

A los efectos anteriores, la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

III.- El órgano competente para tomar razón de la sucesión del contratista es el órgano de contratación que, de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional segunda (apartado 4) de la LCSP, es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIÓN

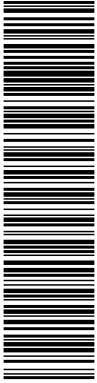
A juicio de la técnico que suscribe no existe inconveniente legal alguno para que la Junta de Gobierno Local se dé por enterada de que la empresa CLECE SA ha acordado la escisión parcial de la rama de actividad de Servicios Sociales a favor de la sociedad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., con C.I.F. B 98751472 conforme a la escritura otorgada con fecha 28 de julio de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Alberto Bravo Olaciregui bajo el número 1.835 de su protocolo.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente DACIÓN DE CUENTAS:

“ÚNICO.- DARSE POR ENTERADA de la escisión PARCIAL de la rama de actividad de servicios sociales acordada por la empresa CLECE SA (sociedad segregante) a favor de la sociedad ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS SLU, con NIF B98751472 (sociedad beneficiaria), conforme a la escritura de segregación de unidad económica otorgada con fecha 28 de julio de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Alberto Bravo Olaciregui, bajo el número 1.835 de su protocolo, y que implica la sucesión en la figura del contratista a favor de la segunda, en los contratos vigentes y celebrados anteriormente por la primera -expedientes de contratación nº 1/2023_ESE y 19/2022_ASE (93/2022_ASE)-, con efectos de 1 de octubre de 2023.”

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 52 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C022F126EE94FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y, en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, y transcrito en el presente Acuerdo, relativo a “*TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ESCISIÓN PARCIAL DE LA RAMA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA EMPRESA “CLECE S.A.”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD “ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.U.”. (EXPTE. 1/2023_ESE).*”

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación el punto anterior a los efectos oportunos.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

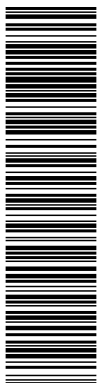
12/383.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTES. 108/2023 Y 117/2023).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al efecto por la Concejala de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 28 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304. (EXPEDIENTES: 108/2023 y 117/2023).

Teniendo en cuenta la necesidad de que se adoptaran distintas resoluciones respecto de diferentes expedientes de contratación que se encontraban en tramitación durante el período comprendido entre el 2 y el 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive) y considerando que durante dicho período no se celebrarían sesiones de la Junta de Gobierno Local, por este órgano se acordó, en su sesión de fecha 1 de agosto de 2023, punto 1/304, la delegación a favor de los distintos Concejales Delegados, en relación a los expedientes cuyo ámbito competencial corresponde a las Concejalías de los que son titulares, de las facultades del órgano de contratación durante el mencionado período, entre los que se encuentran los expedientes que a continuación se relacionan, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas resoluciones adoptadas al efecto.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 53 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD9E5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Habiendo sido convenientemente tramitados los expedientes que a continuación se indican y emitidas las correspondientes resoluciones, en virtud de la mencionada delegación, elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

“PRIMERO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 24 de agosto de 2023 relativo a la adjudicación del expediente nº 2023108_AMI de **SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN**, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de **SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN** a favor de la empresa **PIROTECNIA VULCANO, S.L.**, con NIF B80077027, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de fecha 10 de agosto de 2023 de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, siendo ésta la única empresa que ha concurrido a la licitación y ajustarse su oferta a lo establecido en los pliegos. con un plazo de ejecución comprendido desde el 2 al 9 de septiembre de 2023 sin perjuicio del transporte o traslado previo del material pirotécnico y otros, necesario para la ejecución del contrato y un presupuesto total de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (43.257,50 euros)**, IVA 21% incluido, aplicando las mejoras, compromisos especiales y condiciones que contempla su propuesta y con sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos.

El importe total responde al siguiente desglose por espectáculo, IVA excluido:

- *Chupinazo y ramillete de fuegos artificiales con gran chupinazo final en el Pregón en la Plaza Reyes de España (02/09/2023): 750 €.*
- *Gran espectáculo de fuegos artificiales en el Parque de la República-Zona parking, calle Institutos (07/09/2023): 25.000 €.*
- *Espectáculo piromusical en la explanada de los Castillos (08/09/2023): 9.000 €.*
- *Bombardeo de color, trueno y estruendo final en la entrada de la Ermita Nuestra Señora de los Remedios, tras la procesión (08/09/2023): 1.000 €.*

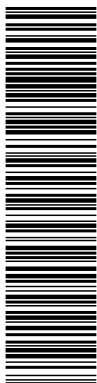
SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato adjudicado, por un importe total de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (43.257,50 euros)**, que será financiada con cargo al ejercicio 2023 y la aplicación presupuestaria 30 33800 22799.

TERCERO. - Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

SEGUNDO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 21 de agosto de 2023 relativo a la **aprobación de la prórroga del expediente de contratación nº 2023117_PSE (2022165_ASE)**, de **SERVICIOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR la **PRÓRROGA** del contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, MAQUINARIA ESCÉNICA Y OTROS COMPLEMENTARIOS**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 54 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE6MFD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DESTINADOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISTINTOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN formalizado con la empresa VIDEOREPORT SA, con NIF A28856763, para el plazo comprendido entre el 31 de agosto de 2023 y el 30 de agosto de 2024, ambos inclusive. Dicha prórroga dispone de un presupuesto limitativo de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (459.696,11 €), IVA incluido, y su ejecución se realizará según los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato y con sujeción a los pliegos que lo rigen.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 459.696,11 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 30 33400 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- 2023: 320.251,10 euros.
- 2024: 139.445,01 euros.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

En Alcorcón, a 28/09/2023.

LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y, en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, y transcrito en el presente Acuerdo, relativo a “RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304. (EXPEDIENTES: 108/2023 y 117/2023).”

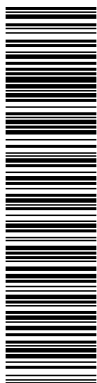
SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores el punto anterior a los efectos oportunos.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

13/384.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A RESOLUCIONES ADOPTADAS DEL 2 AL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR LA J.G.L. DE 1 DE AGOSTO DE LOS CITADOS, PUNTO Nº 1/304. (EXPTES. 74/2023, 125/2023, 138/2023 Y 168/2023).-

➤ **VISTO** el expediente de referencia y el documento de dación de cuenta emitido al

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 55 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 27 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN, TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304. (EXPEDIENTES: 074/2023, 125/2023, 138/2023 y 168/2023).

Teniendo en cuenta la necesidad de que se adoptaran distintas resoluciones respecto de diferentes expedientes de contratación que se encontraban en tramitación durante el período comprendido entre el 2 y el 28 de agosto de 2023 (ambos inclusive) y considerando que durante dicho período no se celebrarían sesiones de la Junta de Gobierno Local, por este órgano se acordó, en su sesión de fecha 1 de agosto de 2023, punto 1/304, la delegación a favor de los distintos Concejales Delegados, en relación a los expedientes cuyo ámbito competencial corresponde a las Concejalías de los que son titulares, de las facultades del órgano de contratación durante el mencionado período, entre los que se encuentran los expedientes que a continuación se relacionan, debiendo darse cuenta a la Junta de Gobierno Local de las distintas resoluciones adoptadas al efecto.

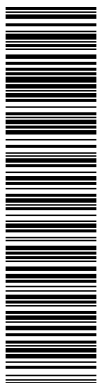
Habiendo sido convenientemente tramitados los expedientes que a continuación se indican y emitidas las correspondientes resoluciones, en virtud de la mencionada delegación, elevo a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

“PRIMERO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 10 de agosto de 2023 relativo a la **aprobación del expediente nº 2023074_ASE (2022387_ASE)** de CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023074_ASE (2022387_ASE) relativo a la CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y ACCESOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico Municipal de Sistemas y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir el contrato que dispone de un plazo de duración inicial de CUATRO AÑOS y de un presupuesto total de 4.958.240,00 €, IVA incluido, con el desglose por centros gestores y tipologías de prestación especificado en la documentación preparatoria.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de 4.958.240,00 € para financiar las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la siguiente distribución por centros gestores, tipos de prestaciones, partidas presupuestarias y anualidades (importes IVA incluido):

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 56 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD9E05A5A5FACED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Ayuntamiento de Alcorcón, total 4.913.600,00 €:

- Equipamiento Red Multiservicios (partida Ayto. 10 491.00-626.00), total 300.000,00 €:

2023	0,00 €
2024	85.000,00 €
2025	85.000,00 €
2026	85.000,00 €
2027	45.000,00 €

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 4.133.600,00 €:

2023	258.350,00 €
2024	1.033.400,00 €
2025	1.033.400,00 €
2026	1.033.400,00 €
2027	775.050,00 €

- Consumos Servicios de Telefonía Fija y Móvil (partida Ayto. 10 491.00-222.00), total 480.000,00 €:

2023	30.000,01 €
2024	120.000,00 €
2025	120.000,00 €
2026	120.000,00 €
2027	89.999,99 €

IMEPE, total 44.640,00 €:

- Mantenimiento Red Multiservicios (partida IMEPE 241.00-222.00), total 43.200,00 €:

2023	2.699,99 €
2024	10.800,00 €
2025	10.800,00 €
2026	10.800,00 €
2027	8.100,01 €

- Consumos Servicios Telefonía (partida IMEPE 241.00-222.00), total 1.440,00 €:

2023	90,00 €
2024	360,00 €
2025	360,00 €
2026	360,00 €
2027	270,00 €

Dado el carácter plurianual de la contratación, la adjudicación y gasto del contrato quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los ejercicios a los que se extiende su duración.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

SEGUNDO. - DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 11 de agosto de 2023 relativo a la **aprobación del expediente de contratación nº 2023125_ASE** relativo a la contratación, por lotes, de los SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

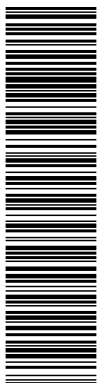
“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2023125_ASE relativo a la contratación, por lotes, de SERVICIOS DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y



MANTENIMIENTO DE VARIAS MAQUINAS DESTINADAS A DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como los pliegos de prescripciones técnicas redactados por la Concejalía Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y la Concejalía Delegada de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la contratación, que dispone de un presupuesto limitativo de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (281.560,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (281.560,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de los dos lotes en los que se divide la contratación, conforme al siguiente desglose por lotes, áreas gestoras, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

LOTE 1							
	ÁREA	Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				TOTALES
			2024	2025	2026	2027	
1	Alcaldía - Prensa	00 912.00 213.00	7.260,00 €	7.260,00 €	7.260,00 €	7.260,00 €	29.040,00 €
2	Asesoría Jurídica	00 920.04 203.00	1.001,00 €	1.001,00 €	1.001,00 €	1.001,00 €	4.004,00 €
3	Régimen Interior	10 920.00 213.00	7.778,00 €	7.778,00 €	7.778,00 €	7.778,00 €	31.112,00 €
4	Cultura	30 334.00 213.00	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 €
5	Deportes	32 341.00 213.00	806,00 €	806,00 €	806,00 €	806,00 €	3.224,00 €
6	Educación	31 320.00 213.00	1.644,00 €	1.644,00 €	1.644,00 €	1.644,00 €	6.576,00 €
7	Educación - Esc. Adultos	31 326.00 213.00	1.342,00 €	1.342,00 €	1.342,00 €	1.342,00 €	5.368,00 €
8	Educación - Esc. Música	31 334.11 203.00	2.119,00 €	2.119,00 €	2.119,00 €	2.119,00 €	8.476,00 €
9	Hacienda - Contratación	11 933.00 213.01	1.860,00 €	1.860,00 €	1.860,00 €	1.860,00 €	7.440,00 €
10	Intervención	11 931.00 213.00	1.469,00 €	1.469,00 €	1.469,00 €	1.469,00 €	5.876,00 €
11	Mantenimiento	40 920.01 213.01	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	9.772,00 €
12	Mayores	30 231.21 213.00	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	2.443,00 €	9.772,00 €
13	Feminismo	12 231.22 213.00	806,00 €	806,00 €	806,00 €	806,00 €	3.224,00 €
14	Informática	10 491.00 213.00	8.664,00 €	1.664,00 €	1.664,00 €	1.664,00 €	13.656,00 €
15	Parques y jardines	41 171.00 213.00	1.924,00 €	1.924,00 €	1.924,00 €	1.924,00 €	7.696,00 €
16	Medio Ambiente	42 172.00 213.00	1.015,00 €	1.015,00 €	1.015,00 €	1.015,00 €	4.060,00 €
17	Bomberos	10 136.00 203.00	1.274,00 €	1.274,00 €	1.274,00 €	1.274,00 €	5.096,00 €
18	Policía	10 132.00 203.00	3.850,00 €	3.850,00 €	3.850,00 €	3.850,00 €	15.400,00 €
19	Salud Pública - CAID	33 311.02 213.00	643,00 €	643,00 €	643,00 €	643,00 €	2.572,00 €
20	Salud	33					2.572,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C022F126E09AFD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*

	Pública - OMIC	311.00 213.00	643,00 €	643,00 €	643,00 €	643,00 €	
21	Servicios Sociales	33 231.00 213.00	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	16.800,00 €
22	Urbanismo	40 151.00 203.00	4.027,00 €	4.027,00 €	4.027,00 €	4.027,00 €	16.108,00 €
23	Hacienda - Rentas	11 933.00 213.01	824,00 €	824,00 €	824,00 €	824,00 €	3.296,00 €
24	Intervención - Multas	11 931.00 213.00	2.435,00 €	2.435,00 €	2.435,00 €	2.435,00 €	9.740,00 €
TOTALES			64.470,00 €	57.470,00 €	57.470,00 €	57.470,00 €	236.880,00 €

		LOTE 2						
		ÁR EA	Aplicac. Presup.	ANUALIDADES				
				2024	2025	2026	2027	TOTALES
1	Régimen interior	10 920.00 213.00		11.170,00 €	11.170,00 €	11.170,00 €	11.170,00 €	44.680,00 €
TOTALES				11.170,00 €	11.170,00 €	11.170,00 €	11.170,00 €	44.680,00 €

El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 a 2027 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 8 de agosto de 2023 relativo a la **aprobación de la PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DE PISCINAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON**, Expte. contratación nº 138/2023_ASE (280/2021_ASE), en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR la PRIMERA PRÓRROGA del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA EN LAS INSTALACIONES DE PISCINAS MUNICIPALES DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON formalizado con la empresa GESTION SANITARIA TRESSALUD SL, con NIF B84513936, por plazo de UN AÑO a contar desde el 3 de septiembre de 2023 y por un presupuesto limitativo de 146.999,60 €, IVA exento, manteniéndose los precios unitarios y demás condiciones derivadas de la adjudicación del contrato, así como las establecidas en los pliegos que lo rigen.

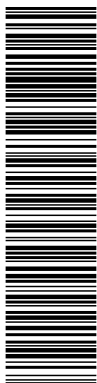
SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe de 146.999,60 € para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria 32 34100 22799 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2023: 42.469,00 €.
- Año 2024: 104.530,60 €.

El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos correspondientes en los presupuestos de dicho ejercicio.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 59 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E0A5A5FACED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CUARTO.- DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Decreto emitido el 24 de agosto de 2023 relativo a la **aprobación del expediente número 2023168_ASU** correspondiente al “SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTES”, en cuya parte dispositiva se indica lo siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023168_ASU relativo a la contratación de SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES DE DEPORTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Técnico adjunto de Deportes y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que cuenta con un presupuesto total de 106.480,00 €, IVA incluido, con los siguientes presupuestos máximos por lotes:

- Lote 1: 33.880,00 €
- Lote 2: 72.600,00 €

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (106.480,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas del contrato, y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

- Lote 1:
Año 2024: 16.940,00 €
Año 2025: 16.940,00 €
- Lote 2:
Año 2024: 36.3000 €
Año 2025: 36.300,00 €

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este procedimiento y el carácter plurianual del gasto, la adjudicación y el importe de cada una de las anualidades quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de los ejercicios a los que se extienda su duración.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

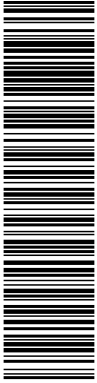
En Alcorcón, a 27/09/2023.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN, TECNOLÓGICA Y DEPORTES.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADO** del documento de dación de cuenta transcrito, y, en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo:

PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO al documento de dación de cuenta emitido por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deporte, y transcrito en el presente Acuerdo, relativo a “RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 28 DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 60 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

AGOSTO DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, PUNTO Nº 1/304. (EXPEDIENTES: 074/2023, 125/2023, 138/2023 y 168/2023).”

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deporte el punto anterior a los efectos oportunos.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE AGENDA URBANA

VARIAS CONCEJALÍAS

14/385.- AÑADIDO URGENTE PRIMERO – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR LOTES, DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA. (EXPT. 2023066_ASU).-

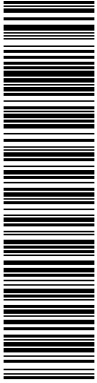
• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido por el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 2 de octubre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN, EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PUNTO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2023066_ASU)

Dado que el anterior contrato de suministro de materiales de Albañilería, Carpintería, Carpintería Estandarizada, Cerrajería, Ferretería, Fontanería y Pintura del Ayuntamiento de Alcorcón se encuentra finalizado, considerando la situación de necesidad de dichos materiales destinados a los trabajos ordinarios de mantenimiento de los Edificios y Espacios Públicos Municipales desarrollados desde el Servicio de Mantenimiento y teniendo en cuenta que a esta fecha se han completado los trámites previos a la adjudicación de los distintos lotes en los que se divide la contratación con expediente nº 2023066_ASU, se considera necesario que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación competente para adoptar el correspondiente acuerdo, trate el siguiente punto en la sesión convocada para el próximo 3 de octubre de 2023:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, EL

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 61 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CONCEJAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES Y EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2023066_ASU).”

El documento ha sido firmado por CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Fecha: 02/10/2023.”

ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición conjunta emitida al efecto por por los/as Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García; de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio; de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano; y de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 28 de septiembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, EL CONCEJAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES Y EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2023066_ASU).

Instruido el expediente de contratación para la adjudicación del contrato arriba indicado mediante procedimiento abierto, y a la vista de los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación que se incorporan al expediente administrativo en relación a la adjudicación del contrato, y el informe propuesta de adjudicación del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de septiembre de 2023 con el siguiente literal:

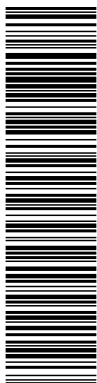
“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2023066_ASU).

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023066_ASU.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 62 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC20822F126E8E94FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación Pública y Patrimonio, se ha emitido Decreto de fecha 23 de agosto de 2023, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR las ofertas incursas en valores anormales y presentadas por las sociedades SALTOKI CENTRO SA (lote 1), INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL (lote 6) y PINTURAS HURTADO SL (lote 7), teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión de 27 de julio de 2023 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y visto los informes técnicos de la unidad proponente que se publican en el Perfil del Contratante, al considerar justificadas dichas ofertas y que permiten una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO. - ACEPTAR las propuestas de la Mesa de Contratación acordadas en sus sesiones de 27 de julio de 2023 y 1 de agosto de 2023, por las que se procede a clasificar las ofertas admitidas en los siete lotes en los que se divide la contratación de SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2023066_ASU), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1: Suministro de material de Albañilería

Orden 1

SALTOKI CENTRO SA Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 2

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 6,40

Total puntuación: 6,40

Orden 3

FLODI S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 5,28

Total puntuación: 5,28

Lote 2: Suministro de material de Carpintería:

Orden 1

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

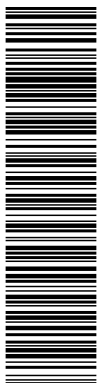
Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden 2

FLODI S.L.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 63 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC202022F126E064FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 90,02
Total puntuación: 90,02

Lote 3: Suministro de material de Carpintería Estandarizada:

Orden 1
FLODI S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Lote 4: Suministro de material de Cerrajería:

Orden 1
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
FLODI S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 97,56
Total puntuación: 97,56

Lote 5: Suministro de material de Ferretería:

Orden 1
FERRETERIA FERAYU S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

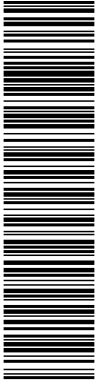
Orden 2
FLODI S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 99,85
Total puntuación: 99,85

Orden 3
IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 99,33
Total puntuación: 99,33

Orden 4
FERRETERIA IBERMADRID S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 89,40
Total puntuación: 89,40

Orden: 5
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL
Total criterios CJV:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 64 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD98DE5E0A5A5FACED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Total criterios CAF: 79,91
Total puntuación: 79,91

Orden 6
MADRIFERR SLU
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 57,70
Total puntuación: 57,70

Lote 6: Suministro de material de Fontanería:

Orden 1
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
FERRETERIA IBERMADRID S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 68,05
Total puntuación: 68,05

Orden 3
SALTOKI CENTRO SA
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 62,14
Total puntuación: 62,14

Orden 4
FLODI S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 55,32
Total puntuación: 55,32

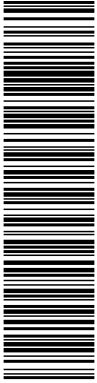
Lote 7: Suministro de material de Pintura

Orden 1
PINTURAS HURTADO, S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100,00
Total puntuación: 100,00

Orden 2
EUROTEX TCH, S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 83,87
Total puntuación: 83,87

Orden 3
PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 53,20
Total puntuación: 53,20

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 65 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE04FD8ED5E05A5A5A3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Orden 4
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 37,16
Total puntuación: 37,16

Orden 5
FLODI S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 10,84
Total puntuación: 10,84

Orden 6
LA PINTURERIA SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 5,29
Total puntuación: 5,29

TERCERO.- Requerir a los licitadores clasificados en primer lugar en cada uno de los siete lotes en los que se divide la contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

II.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto anterior, se ha requerido a las empresas propuestas como adjudicatarias en cada lote la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dichas empresas han procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2023, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por las empresas propuestas en este trámite, relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que, de forma general, la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. No obstante, en la sesión de la Mesa se hicieron distintas observaciones sobre la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias en los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (referidas principalmente a la necesidad de realizar el depósito efectivo de las garantías definitivas cuya constitución justifican las empresas), las cuales ya han sido subsanadas mediante la incorporación al expediente de los correspondientes documentos acreditativos, completando de esta forma la documentación requerida en este trámite.

En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 66 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

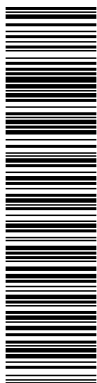
En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 (material de Albañilería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 149.040,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 (material de Carpintería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 104.000,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa FLODI SL con NIF B80683451, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la única empresa admitida a la licitación y que ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 48.000,04 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 67 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



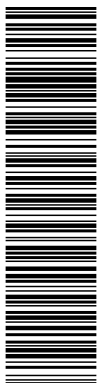
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

CUARTO.- ADJUDICAR el LOTE 4 (material de Cerrajería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 136.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

QUINTO.- ADJUDICAR el LOTE 5 (material de Ferretería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 302.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

SEXTO.- ADJUDICAR el LOTE 6 (material de Fontanería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 142.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

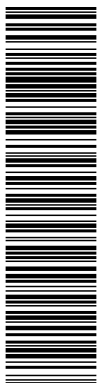
SÉPTIMO.- ADJUDICAR el LOTE 7 (material de Pintura) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa PINTURAS HURTADO SL con NIF B84261049, conforme a la propuesta acordada por la



Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 116.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

OCTAVO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente, por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (997.940,04 €), conforme al siguiente desglose por áreas (centros gestores), lotes, tipo de material (únicamente lote 5), aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Área de Deportes					
Lotes	Aplic.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	32 34100				29.040,00
Lote 2: Carpintería	32 34100				24.000,00
Lote 3: Carpintería	32 34100				18.000,00
Lote 4: Cerrajería	32 34100				36.300,00
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	32 34100 62300	3.500,00 €	6.000,00 €	2.500,00 €	12.000,00 €
Lote 6: Fontanería	32 34100				36.300,00
Lote 7: Pintura	32 34100				36.300,00
Área de Parques y Jardines					
Lotes	Aplic.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	41 17100 22199	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Lote 2: Carpintería	41 17100 22199	7.500,00 €	15.000,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
Lote 4: Cerrajería	41 17100 22199	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	41 17100 22199	17.500,00 €	25.000,00 €	7.500,00 €	50.000,00 €
Lote 6: Fontanería	41 17100 22199	1.500,00 €	3.000,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €
Lote 7: Pintura	41 17100 22199	7.500,00 €	15.000,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE64FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Área de Seguridad Ciudadana					
Lotes	Aplic.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	10 13600 22199	11.666,67 €	20.000,00 €	8.333,33 €	40.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	10 13600 62300	8.750,00 €	15.000,00 €	6.250,00 €	30.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad					
Lotes	Aplic.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	40 92001 22199	23.333,33 €	40.000,00 €	16.666,67 €	80.000,00 €
Lote 2: Carpintería	40 92001 22199	14.583,33 €	25.000,00 €	10.416,67 €	50.000,00 €
Lote 3: Carpintería Estandar.	40 92001 22199	8.750,01 €	15.000,02 €	6.250,01 €	30.000,04 €
Lote 4: Cerrajería	40 92001 22199	17.500,00 €	30.000,00 €	12.500,00 €	60.000,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	40 92001 22199	23.333,33 €	40.000,00 €	16.666,67 €	80.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	40 92001 62300	17.500,00 €	30.000,00 €	12.500,00 €	60.000,00 €
Lote 6: Fontanería	40 92001 22199	29.166,67 €	50.000,00 €	20.833,33 €	100.000,00 €
Lote 7: Pintura	40 92001 22199	14.583,33 €	25.000,00 €	10.416,67 €	50.000,00 €
TOTALES		287.899,17 €	498.970,02 €	211.070,85 €	997.940,04 €

Dicho gasto tiene la condición de presupuesto limitativo en los términos indicados por la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 está sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la contratación en el presupuesto de los referidos ejercicios.

NOVENO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

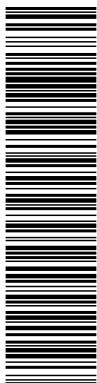
Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 (material de Albañilería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 149.040,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 (material de Carpintería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 70 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53

ESTADO
FIRMADO
20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C022F126EE64FD9E5E5A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

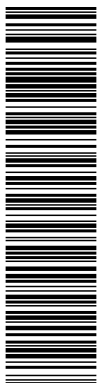
ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 104.000,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa FLODI SL con NIF B80683451, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la única empresa admitida a la licitación y que ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 48.000,04 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

CUARTO.- ADJUDICAR el LOTE 4 (material de Cerrajería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 136.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

QUINTO.- ADJUDICAR el LOTE 5 (material de Ferretería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 302.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 71 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53
	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE6MFD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

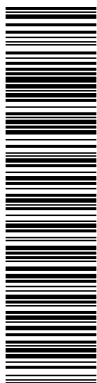
SEXO.- ADJUDICAR el LOTE 6 (material de Fontanería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 142.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

SÉPTIMO.- ADJUDICAR el LOTE 7 (material de Pintura) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa PINTURAS HURTADO SL con NIF B84261049, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejala Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 116.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

OCTAVO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente, por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (997.940,04 €), conforme al siguiente desglose por áreas (centros gestores), lotes, tipo de material (únicamente lote 5), aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Área de Deportes					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	32 34100 22199	8.470,00 €	14.520,00 €	6.050,00 €	29.040,00 €
Lote 2: Carpintería	32 34100 22199	7.000,00 €	12.000,00 €	5.000,00 €	24.000,00 €
Lote 3: Carpintería Estandar.	32 34100 22199	5.250,00 €	9.000,00 €	3.750,00 €	18.000,00 €
Lote 4: Cerrajería	32 34100 22199	10.587,50 €	18.150,00 €	7.562,50 €	36.300,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	32 34100 22199	8.750,00 €	15.000,00 €	6.250,00 €	30.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	32 34100 62300	3.500,00 €	6.000,00 €	2.500,00 €	12.000,00 €
Lote 6: Fontanería	32 34100 22199	10.587,50 €	18.150,00 €	7.562,50 €	36.300,00 €
Lote 7: Pintura	32 34100 22199	10.587,50 €	18.150,00 €	7.562,50 €	36.300,00 €
Área de Parques y Jardines					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	41 17100 22199	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 72 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE94FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Lote 2: Carpintería	41 17100 22199	7.500,00 €	15.000,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
Lote 4: Cerrajería	41 17100 22199	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	41 17100 22199	17.500,00 €	25.000,00 €	7.500,00 €	50.000,00 €
Lote 6: Fontanería	41 17100 22199	1.500,00 €	3.000,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €
Lote 7: Pintura	41 17100 22199	7.500,00 €	15.000,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	10 13600 22199	11.666,67 €	20.000,00 €	8.333,33 €	40.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	10 13600 62300	8.750,00 €	15.000,00 €	6.250,00 €	30.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	40 92001 22199	23.333,33 €	40.000,00 €	16.666,67 €	80.000,00 €
Lote 2: Carpintería	40 92001 22199	14.583,33 €	25.000,00 €	10.416,67 €	50.000,00 €
Lote 3: Carpintería Estandar.	40 92001 22199	8.750,01 €	15.000,02 €	6.250,01 €	30.000,04 €
Lote 4: Cerrajería	40 92001 22199	17.500,00 €	30.000,00 €	12.500,00 €	60.000,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	40 92001 22199	23.333,33 €	40.000,00 €	16.666,67 €	80.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	40 92001 62300	17.500,00 €	30.000,00 €	12.500,00 €	60.000,00 €
Lote 6: Fontanería	40 92001 22199	29.166,67 €	50.000,00 €	20.833,33 €	100.000,00 €
Lote 7: Pintura	40 92001 22199	14.583,33 €	25.000,00 €	10.416,67 €	50.000,00 €
TOTALES		287.899,17 €	498.970,02 €	211.070,85 €	997.940,04 €

Dicho gasto tiene la condición de presupuesto limitativo en los términos indicados por la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 está sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la contratación en el presupuesto de los referidos ejercicios.

NOVENO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

El documento ha sido firmado por:

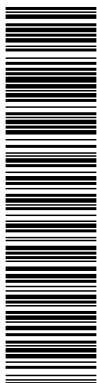
1. Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento. Fecha 25.09.2023.
2. Concejales de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes. Fecha 26.09.2023.
3. Concejales de Parques y Jardines. Fecha 28.09.2023.
4. Concejales de Seguridad Ciudadana. Fecha 28.09.2023."

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al respecto por el Departamento que se indican y que obra en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300003-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 3 de octubre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 73 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0822F126E69F09D8E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

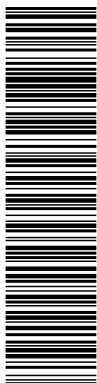
PRIMERO.- ADJUDICAR EL LOTE 1 (material de Albañilería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA EUROS (149.040,00 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

SEGUNDO.- ADJUDICAR EL LOTE 2 (material de Carpintería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de CIENTO CUATRO MIL EUROS (104.000,00 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

TERCERO.- ADJUDICAR EL LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa FLODI SL con NIF B80683451, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la única empresa admitida a la licitación y que ha obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (48.000,04 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

CUARTO.- ADJUDICAR EL LOTE 4 (material de Cerrajería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 74 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



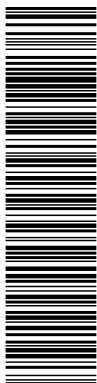
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884.4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C022F126EE04FD9ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (136.300,00 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

QUINTO.- ADJUDICAR EL LOTE 5 (material de Ferrería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 9 de agosto de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (302.300,00 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

SEXTO.- ADJUDICAR el LOTE 6 (material de Fontanería) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL con NIF B80299191, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de 142.300,00 € (IVA incluido) para los dos años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

SÉPTIMO.- ADJUDICAR EL LOTE 7 (material de Pintura) de la contratación de SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON a favor de la empresa PINTURAS HURTADO SL con NIF B84261049, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 27 de julio de 2023 y aceptada por Decreto de la Concejal Delegada Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 23 de agosto de 2023, siendo ésta la empresa cuya oferta ha resultado clasificada en primer lugar al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (100 puntos). El contrato dispondrá de un presupuesto limitativo de CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS EUROS (116.300,00 €), IVA incluido, para los dos (2) años de duración y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y según las



condiciones indicadas en la propuesta presentada por dicha empresa, aplicando los descuentos y precios unitarios comprometidos en la oferta de ésta.

OCTAVO.- APROBAR EL COMPROMISO DEL GASTO necesario para financiar las prestaciones derivadas de los contratos de los lotes adjudicados anteriormente, por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (997.940,04 €), conforme al siguiente desglose por áreas (centros gestores), lotes, tipo de material (únicamente lote 5), aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Área de Deportes					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	32 34100 22199	8.470,00 €	14.520,00 €	6.050,00 €	29.040,00 €
Lote 2: Carpintería	32 34100 22199	7.000,00 €	12.000,00 €	5.000,00 €	24.000,00 €
Lote 3: Carpintería Estandar.	32 34100 22199	5.250,00 €	9.000,00 €	3.750,00 €	18.000,00 €
Lote 4: Cerrajería	32 34100 22199	10.587,50 €	18.150,00 €	7.562,50 €	36.300,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	32 34100 22199	8.750,00 €	15.000,00 €	6.250,00 €	30.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	32 34100 62300	3.500,00 €	6.000,00 €	2.500,00 €	12.000,00 €
Lote 6: Fontanería	32 34100 22199	10.587,50 €	18.150,00 €	7.562,50 €	36.300,00 €
Lote 7: Pintura	32 34100 22199	10.587,50 €	18.150,00 €	7.562,50 €	36.300,00 €
Área de Parques y Jardines					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	41 17100 22199	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Lote 2: Carpintería	41 17100 22199	7.500,00 €	15.000,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
Lote 4: Cerrajería	41 17100 22199	10.000,00 €	20.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	41 17100 22199	17.500,00 €	25.000,00 €	7.500,00 €	50.000,00 €
Lote 6: Fontanería	41 17100 22199	1.500,00 €	3.000,00 €	1.500,00 €	6.000,00 €
Lote 7: Pintura	41 17100 22199	7.500,00 €	15.000,00 €	7.500,00 €	30.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	10 13600 22199	11.666,67 €	20.000,00 €	8.333,33 €	40.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	10 13600 62300	8.750,00 €	15.000,00 €	6.250,00 €	30.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad					
Lotes	Aplic. Presup.	Año 2023	Año 2024	Año 2025	TOTALES
Lote 1: Albañilería	40 92001 22199	23.333,33 €	40.000,00 €	16.666,67 €	80.000,00 €
Lote 2: Carpintería	40 92001 22199	14.583,33 €	25.000,00 €	10.416,67 €	50.000,00 €
Lote 3: Carpintería Estandar.	40 92001 22199	8.750,01 €	15.000,02 €	6.250,01 €	30.000,04 €
Lote 4: Cerrajería	40 92001 22199	17.500,00 €	30.000,00 €	12.500,00 €	60.000,00 €
Lote 5: Ferrería NO INVENT.	40 92001 22199	23.333,33 €	40.000,00 €	16.666,67 €	80.000,00 €
Lote 5: Ferrería INVENT.	40 92001 62300	17.500,00 €	30.000,00 €	12.500,00 €	60.000,00 €
Lote 6: Fontanería	40 92001 22199	29.166,67 €	50.000,00 €	20.833,33 €	100.000,00 €
Lote 7: Pintura	40 92001 22199	14.583,33 €	25.000,00 €	10.416,67 €	50.000,00 €
TOTALES		287.899,17 €	498.970,02 €	211.070,85 €	997.940,04 €

Dicho gasto tiene la condición de presupuesto limitativo en los términos indicados por la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP. El gasto correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 está sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar la contratación en el presupuesto de los referidos ejercicios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126EE04F09E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 76 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884_4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C0922F126E094FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

NOVENO.- Que por la Concejalía de Hacienda y Contratación -Servicio de Contratación y Patrimonio- se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

15/386.- AÑADIDO URGENTE SEGUNDO – OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al documento justificativo emitido por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 2 de octubre de 2023 y que se transcribe a continuación:

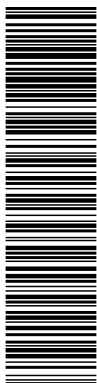
“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA INCLUSIÓN EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.

Habiéndose completado a esta fecha la tramitación previa del expediente de contratación arriba indicado, siendo necesario acordar la aprobación de dicho expediente conforme exige el art. 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y a fin de iniciar la licitación del contrato a la mayor brevedad para que éste pueda formalizarse en fechas adecuadas y permitir, de esta forma, la ejecución y financiación íntegra de los trabajos que se pretenden dentro del ejercicio 2023, se considera oportuno que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, como órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón, trate el siguiente punto en la próxima sesión que celebre:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.”

Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación.
Firmado digitalmente por SONIA LÓPEZ CEDENA. Fecha: 2023.10.02.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 77 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4219884-4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC2C0822F126EE94FD9ED5E05A5F3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 2 de octubre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN, EN RELACIÓN CON LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE DOS DISPOSITIVOS DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS.

ANTECEDENTES

Al aproximarse la fecha en la que vencía dicho contrato y no habiendo concluido la nueva contratación y ante la necesidad de continuidad con dicha gestión, ya que su finalización hubiera generado graves perjuicios a las personas allí residentes, por su vulnerabilidad y cuya consideración se tiene como de especial protección, se hizo imprescindible la tramitación del contrato de emergencia. Estando sujeto dicho contrato a un Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, para la gestión de dichos dispositivos de acogida temporal, para no incumplir sus obligaciones y no habiendo sido posible una nueva contratación, se hizo necesaria su continuidad.

Por todo ello, y a la vista del informe de la TAE de Feminismo de fecha 15 de septiembre e incluido en el expediente, de la Retención de Crédito nº 220230027768, y del informe de intervención de 29 de septiembre de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Autorizar a las Concejalías de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación y a la Concejalía de Hacienda y Contratación a continuar con el procedimiento de reconocimiento de la obligación y pago de 167.603,15 €, debiendo adoptarse las medidas necesarias para que la tramitación de los contratos se haga con la antelación suficiente.

LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN. Firmado: 02/10/2023.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe de omisión de fiscalización nº 1060/2023 firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 29 de septiembre de 2023.
 - Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230027768, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, con fecha 22 de septiembre de 2023.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XTLCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 78 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XTLCM-LAOVL BFDDC2C082F126EE94FD8ED5E05A5FA3CED9B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Memoria justificativa relativa a la omisión de fiscalización presentada por la Técnico de Administración Especial de Feminismo, Sra. Serrano González y por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 29 de septiembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación y a la Concejalía de Hacienda y Contratación a continuar con el procedimiento de reconocimiento de la obligación y al pago de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (167.603,15 €); debiendo adoptarse las medidas necesarias para que la tramitación de los contratos se haga con la antelación suficiente.

SEGUNDO.- COMUNICAR a la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcadesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

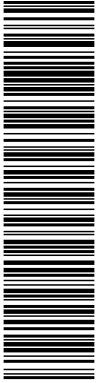
Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/408 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **17 de octubre de 2023**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.

DILIGENCIA: Éste acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL DE 03/10/2023 SESIÓN ORDINARIA - TABLÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4V2Z5-XLTCM-LAOVL Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2023 a las 13:33:32 Página 79 de 79	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/10/2023 12:53	ESTADO FIRMADO 20/10/2023 12:53



Alcorcón, a fecha de firma

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Fdo.: Emilio A. Larrosa Hergueta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4210884-4V2Z5-XLTCM-LAOVL BFDDC20822F126EE64FD9ED5E05A5FA3CED0B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>